

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

23

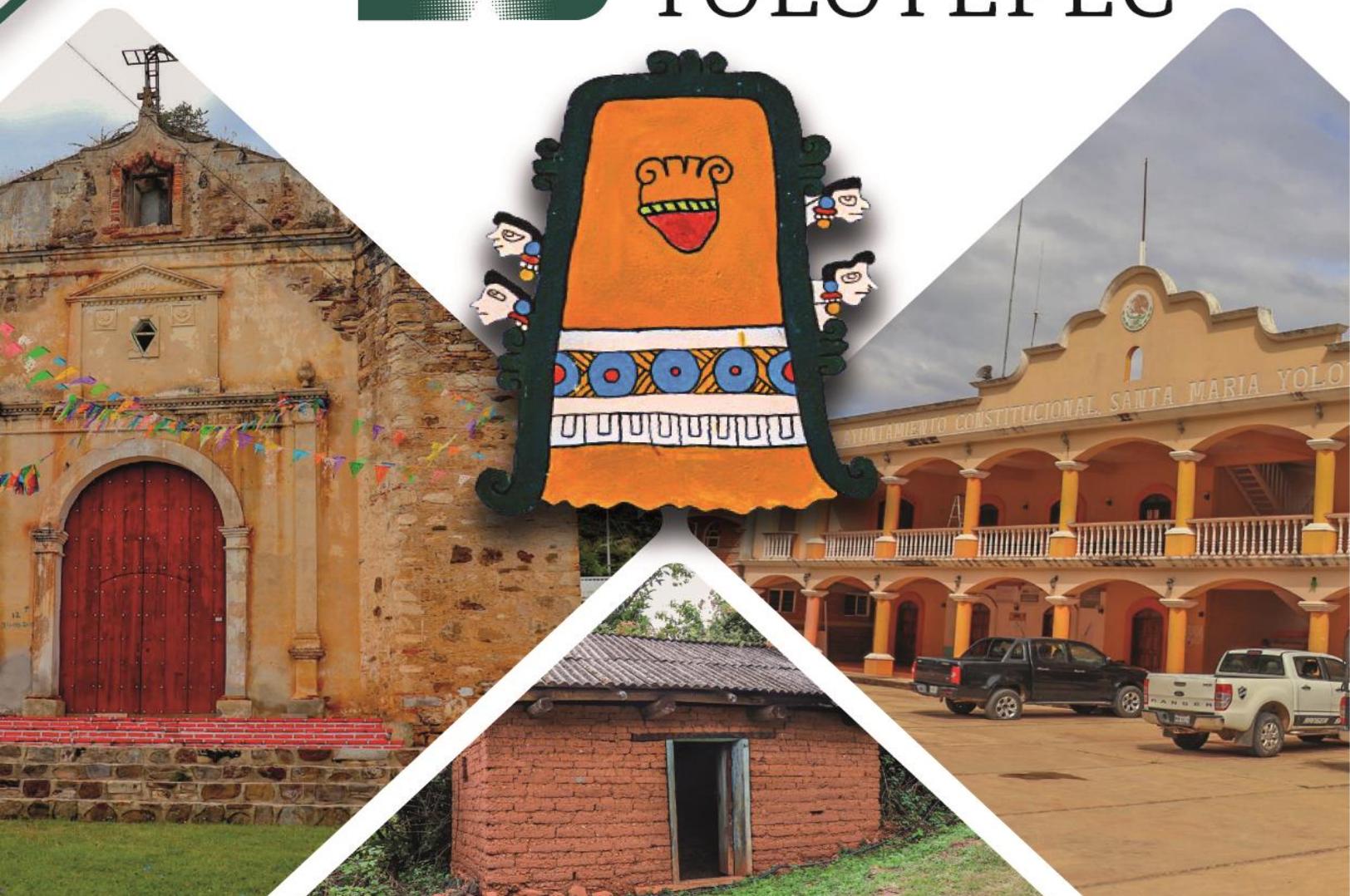
SANTA

25

MARÍA

25

YOLOTEPEC



DIRECTORIO MUNICIPAL

Prof. Salvador Sosa López

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Vicente Ramírez López

SÍNDICO MUNICIPAL

C. Rubén López García

REGIDOR DE OBRAS

C. Bernardino Hernández Guzmán

REGIDOR DE HACIENDA

C. Soledad Jiménez Castro

REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. Macrina Hernández Jiménez

REGIDOR DE SALUD

C. Librada García Hernández

REGIDORA DE ECOLOGÍA

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. MENSAJE DEL PRESIDENTE..... | 5 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL..... | 7 |
| 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... | 7 |
| 2.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca..... | 7 |
| 2.3 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca..... | 8 |
| 2.4 Ley de Planeación..... | 9 |
| 2.5 Ley de Planeación del Estado de Oaxaca..... | 10 |
| 2.6 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales..... | 14 |
| 2.7 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca..... | 16 |
| 3. MISIÓN Y VISIÓN..... | 18 |
| 4. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA..... | 19 |
| 5. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030..... | 22 |
| 6. EJES ESTRATÉGICOS..... | 25 |
| 6.1 Eje 1 Yolotepec con Bienestar..... | 26 |
| 6.1.1 Combate a la pobreza y el rezago social..... | 26 |
| 6.1.2 Alimentación..... | 28 |
| 6.1.3 Educación..... | 30 |
| 6.1.4 Salud..... | 33 |
| 6.2 Eje 2 “Yolotepec honesto, cercano y transparente”..... | 37 |
| 6.2.1 Combate a la corrupción en el servicio público..... | 37 |
| 6.2.2 Transparencia y rendición de cuentas..... | 39 |
| 6.2.3 Gobierno austero..... | 42 |
| 6.2.4 Trámites y servicios..... | 44 |
| Eje 3 “Yolotepec con seguridad y justicia para vivir en paz”..... | 47 |
| 6.3.1. Prevención, protección y seguridad Ciudadana..... | 47 |
| 6.3.2 Gobernabilidad y Derechos Humanos..... | 49 |

Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025
Santa María Yolotepec

| | |
|--|-----|
| 6.3.3 Gestión Integral de desastres y protección civil..... | 51 |
| 6.4 Eje 4 “Yolotepec con crecimiento y desarrollo económico”..... | 55 |
| 6.4.1. Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente. | 55 |
| 6.4.2. Empleo. | 57 |
| 6.4.3. Fomento Agroalimentario y desarrollo rural..... | 60 |
| 6.4.4. Turismo. | 63 |
| 6.5. Yolotepec con infraestructura y servicios públicos..... | 66 |
| 6.5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades sustentables. | 66 |
| 6.5.2 Caminos y carreteras. | 68 |
| 6.5.3. Viviendas..... | 71 |
| 6.5.4 Agua y Saneamiento. | 74 |
| 6.5.5 Infraestructura educativa. | 78 |
| 7. EJES TRANSVERSALES..... | 85 |
| 7.1 Igualdad de Género. | 85 |
| 7.2 Desarrollo Sostenible y Cambio Climático. | 89 |
| 7.3 Interculturalidad. | 94 |
| 7.4 Niñas, Niños y Adolescentes..... | 98 |
| 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... | 102 |
| 9. ANEXOS..... | 104 |
| 10. LISTA DE REFERENCIAS..... | 105 |

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE.

Estimados ciudadanos y ciudadanas,

Es un honor dirigirme a ustedes como su Presidente Municipal, un líder comprometido con el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestro amado municipio de Santa María Yolotepec. En este mensaje de presentación, me gustaría resaltar nuestra determinación de trabajar conforme a los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo de México 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028.

En primer lugar, nos esforzamos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones dentro de nuestro municipio. Trabajaremos incansablemente para asegurar que cada familia tenga acceso a una vida digna, incluyendo servicios básicos de calidad, educación, atención médica y empleo digno.

En segundo lugar, nos comprometemos a promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas en todas las áreas de nuestra comunidad. Fomentaremos la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y trabajaremos para eliminar cualquier forma de discriminación o violencia de género.

Además, centraremos nuestros esfuerzos en garantizar una educación de calidad y accesible para todos los habitantes del municipio. Creemos que la educación es la base para el desarrollo humano y económico, y trabajaremos arduamente para mejorar las instalaciones educativas, capacitar a nuestros maestros y fomentar un entorno de aprendizaje inclusivo y seguro.

La protección del medio ambiente también será una prioridad fundamental en nuestra gestión. Implementaremos políticas y proyectos

que promuevan la conservación de nuestros recursos naturales. Nos esforzamos por preservar la biodiversidad de nuestra región y promover prácticas agrícolas sostenibles que impulsen la seguridad alimentaria.

Por último, pero no menos importante, trabajaremos en estrecha colaboración con padres de familia, profesionistas, agricultores, profesionistas y demás vecinos de la comunidad para alcanzar las metas que nos proponemos en el presente Plan. Reconocemos que la construcción de un futuro sostenible requiere del esfuerzo y compromiso de todos los actores involucrados.

En resumen, como su Presidente Municipal, me comprometo a liderar nuestro municipio hacia un futuro próspero, inclusivo y sostenible. Trabajaremos incansablemente para garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas disfruten de una buena calidad de vida, en armonía con nuestro entorno natural.

Agradezco su confianza y espero contar con su apoyo, para que juntos ciudadanía y autoridad municipal desarrollemos y hagamos realidad las metas del presente Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Yolotepec. ¡Unidos, podemos lograr grandes cosas!

Atentamente,

Prof. Salvador Sosa López

Presidente Municipal Constitucional de Santa María Yolotepec

Ayuntamiento 2023-2025

2. FUNDAMENTO LEGAL.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art.115.- Señala que el Municipio Libre, es la base de la división Territorial y de la organización política y administrativa de los Estados. En el párrafo V, especifica que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, están facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; i) Celebrar convenio para la administración y custodia de las zonas federales.

2.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Art. 113.- Las constituciones de las entidades federativas señalan la responsabilidad de los estados para organizar un sistema de planeación, y facultan a su poder ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Así mismo, disponen también que los gobiernos de los estados conduzcan y orienten la actividad económica de las entidades federativas, en términos de una planeación democrática, donde concurren e intervengan los distintos sectores de la población. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: 1) formular aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. 2) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. 3) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios. 4). Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. 5) intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

2.3 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Art. 47.- En la fracciones XI al XIV de esta ley orgánica hace mención en aprobar y modificar el plan y los programas municipales de desarrollo; cuando se traten de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento; Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios públicos Municipales; Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales, en los términos del artículo 103 de esta ley.

Art.68.- Establece las obligaciones del presidente municipal (Fracciones XIV y XV), como el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su

administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación; promover y vigilar la organización e integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

2.4 Ley de Planeación.

Art. 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Art. 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras del sector, conforme a sus atribuciones.

2.5 Ley de Planeación del Estado de Oaxaca.

Art. 1 (Fracción 1).- las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevarán a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal.

Art. 5.- Argumenta que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley, el poder Legislativo formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan.

Art. 7.- Establece que los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la

instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

Art. 17 (Fracción V).- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;
- II.- Elaborar y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo una plena congruencia y complementariedad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los órganos y organismos de la Administración Pública del Estado, los Gobiernos municipales y considerando los planteamientos que formulen los grupos sociales interesados;
- III.- Asesorar, proyectar y coordinar la planeación regional y municipal con la participación que corresponda a los gobiernos municipales y representaciones sectoriales y elaborar los planes que requieran la entidad y los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado;
- IV.- Elaborar los planes regionales de desarrollo, con la participación que corresponda a los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;
- V.- Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el

Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

VI.- Operar el sistema estatal de información;

VII.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Estatal; y

VIII.- Evaluar periódicamente la relación que guardan los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el plan y los programas respectivos.

Art. 26.- Establece que los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7, de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

Art. 63.- Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Art. 64.- Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Art. 66.- El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las

organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

2.6 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Art. 45-.El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de Planeación.

Art. 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y Cultura; y
- IX.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal.

Art. 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan

Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Art. 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

2.7 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Art. 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de cualquier Institución Pública, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en la recaudación, administración, recepción, manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos de cualquier naturaleza u origen, sean concertados o convenidos por el Estado con la Federación o con sus Municipios;

V.- Rendir cuentas ante el órgano competente sobre el ejercicio de las funciones y recursos públicos que tenga asignados y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública Estatal y Federal cuando ésta última, por razón de la naturaleza de sus funciones se encuentre dentro de su competencia, proporcionando la documentación justificativa y comprobatoria y la información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables;

VI.- Utilizar con eficiencia y transparencia los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ejercer con legalidad las facultades que le sean atribuidas y hacer uso de la información clasificada por Ley como reservada y confidencial a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

VII.- Custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria y la información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso indebido, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización dolosa de aquella.

3. MISIÓN Y VISIÓN.

La **Misión Institucional** del Municipio de Santa María Yolotepec es gestionar el desarrollo integral y sustentable del municipio, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, a través de la participación ciudadana, la gobernabilidad democrática y la mejora continua de la gestión pública. Asimismo, como Municipio, nuestra misión es trabajar incansablemente para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, promoviendo un municipio seguro, inclusivo y próspero. Nos esforzamos por construir una comunidad en la que cada individuo tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial y disfrutar de una vida digna.

La **Visión Institucional** de Santa María Yolotepec es ser un municipio próspero, justo y sostenible, donde las personas vivan en armonía con su entorno y tengan acceso a los servicios públicos básicos, a oportunidades de desarrollo económico y social, y a una cultura de paz y respeto a los derechos humanos. En primer lugar, nuestra visión es convertirnos en un municipio ejemplar que brinda una calidad de vida digna a todos sus habitantes. Trabajaremos para mejorar los servicios básicos, como educación, salud, vivienda y seguridad, asegurando que sean accesibles y de calidad para todos. Para la presente administración municipal es fundamental es impulsar el desarrollo económico y social de nuestro municipio rural. Trabajaremos para diversificar nuestra economía, promoviendo el emprendimiento local. Buscaremos fortalecer los sectores productivos, como la agricultura, ganadería y turismo, aprovechando nuestros recursos naturales y culturales de manera sostenible. Finalmente, trabajaremos para garantizar una distribución equitativa de la riqueza y oportunidades, eliminando las brechas sociales y promoviendo la inclusión de todos los grupos de la población.

4. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

La planeación para el bienestar municipal y la democracia participativa local son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de las comunidades. En un mundo cada vez más complejo y dinámico, la planificación estratégica se convierte en una herramienta indispensable para abordar los desafíos locales y garantizar un futuro próspero y equitativo. En primer lugar, la planeación para el bienestar municipal implica la identificación de metas y objetivos específicos que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de una localidad. Este proceso no solo se trata de asignar recursos de manera eficiente, sino también de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones. Al considerar las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos, se garantiza que las políticas y proyectos sean verdaderamente representativos y respondan a la diversidad de la población.

Figura 1. Reuniones de Priorización de Obras y Matriz de Problemas y Riesgos



En este sentido, se realizaron en Santa María Yolotepec reuniones de trabajo para conformación de la *Priorización de Obras* y la identificación de necesidades a través de una *Matriz de Problemas y Riesgos* (Fig. 1), en ambas actividades asistieron cerca de 60 ciudadanos. Para garantizar la democracia participativa local, sin distinción alguna, a los ciudadanos se

les dio la oportunidad de participar activamente en las reuniones de trabajo y sesiones, para dar certeza y legitimidad a los proyectos municipales. De esta forma, participaron autoridades auxiliares del municipio, comités de instituciones educativas, productores locales y ciudadanos en general.

Una planificación efectiva para el bienestar municipal requiere un flujo constante de información entre la administración local y la comunidad. Además, no solo se trata de involucrar a la población en la toma de decisiones, sino también de construir capacidades. La educación cívica y la sensibilización son herramientas fundamentales para empoderar a los ciudadanos, permitiéndoles comprender mejor los procesos políticos y contribuir de manera significativa al desarrollo de su comunidad. De esta manera, se organizaron los Foros Consultivos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Yolotepec, donde se establecieron 5 mesas de trabajo para abordar los 5 ejes temáticos conforme al Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. En estas mesas participaron cerca 60 personas del municipio (23 mujeres y 37 hombres), pertenecientes a la autoridad municipal presentes y pasadas, padres de familia y docentes de las instituciones escolares, integrantes del comité de salud, representantes de agencias municipales y rancherías y ciudadanos en general.

Figura 2. Foros temáticos para la elaboración del PMD



Los foros temáticos sirvieron para recalcar en la población la importancia de la planeación para el bienestar municipal y la democracia participativa local para desarrollar estrategias específicas que aborden las necesidades locales y contribuyan a los objetivos globales de desarrollo sostenible. Así como también que cuando los ciudadanos se sienten parte integral del proceso de toma de decisiones, se crea un sentido de comunidad y solidaridad. Además, la inclusión de perspectivas diversas en la planificación municipal garantiza que se aborden las desigualdades existentes.

En resumen, la importancia de la planeación para el bienestar municipal y la democracia participativa local radica en su capacidad para construir comunidades fuertes, sostenibles y justas. Al involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones, se promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la adaptabilidad, elementos clave para abordar los desafíos contemporáneos. Este enfoque no solo mejora la calidad de vida de los habitantes locales, sino que también contribuye al desarrollo sostenible a nivel global. En última instancia, la planificación centrada en la comunidad y la participación ciudadana son cimientos sólidos para construir un futuro donde todos tengan la oportunidad de prosperar.

5. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

Alinear un plan municipal de desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, el Plan Nacional de Desarrollo de México y la Agenda 2030 es esencial para garantizar una coordinación efectiva de esfuerzos y recursos en todos los niveles de gobierno. Esta alineación no solo fortalece la coherencia y la eficacia de las políticas, sino que también contribuye al logro de objetivos más amplios a nivel regional, nacional e internacional.

En primer lugar, la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca implica comprender las prioridades y metas establecidas a nivel regional. Los planes estatales suelen abordar desafíos específicos y características únicas de cada región, por lo que el plan municipal debe integrar estas consideraciones en sus objetivos y estrategias. La coordinación con el gobierno estatal también facilita la colaboración en proyectos y la asignación eficiente de recursos, asegurando que las iniciativas locales estén alineadas con la visión y los objetivos más amplios del estado.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo de México, la alineación implica incorporar las metas y estrategias nacionales en el plan municipal. El gobierno federal establece prioridades a nivel nacional que deben ser consideradas y reflejadas a nivel local. Esto puede incluir aspectos como el impulso a sectores específicos, la promoción de la equidad social y la sostenibilidad ambiental. Al alinear el plan municipal con el plan nacional, se garantiza una contribución coherente a los objetivos del país y se facilita la obtención de apoyo y recursos federales para proyectos locales.

Figura 3. Alineación instrumentos de planeación estatal, nacional y la Agenda 2030

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | AGENDA 2030 | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO OAXACA 2022-2028 | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA YOLOTEPEC |
|-------------------------------|---------------------------------------|--|--|
| 1. Política Social | ODS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15 | Estado de Bienestar Gobierno Honesto | Yolotepec con Bienestar Yolotepec Honesto |
| 2. Política y Gobierno | OSD: 16, 17 | Seguridad y Justicia Crecimiento y Desarrollo Económico | Yolotepec con Seguridad y Justicia Yolotepec con Crecimiento y Desarrollo Económico |
| 3. Economía | ODS: 7, 8, 9, 10, 11 | Infraestructura y Servicios Públicos | Yolotepec con Infraestructura y Servicios Públicos |
| | | Igualdad de Género Desarrollo Sostenible y Cambio Climático Interculturalidad Niñas, Niños y Adolescentes | |

Además, la conexión con la Agenda 2030 es crucial para integrar los objetivos de desarrollo sostenible a nivel global en la planificación local. La Agenda 2030, promovida por las Naciones Unidas, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abarcan áreas como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la acción climática y la paz y justicia. Al alinear el plan municipal con la Agenda 2030, se asegura que las iniciativas locales contribuyan directamente a estos objetivos globales, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo.

La alineación práctica de estos planes implica varios pasos. En primer lugar, es necesario realizar un análisis detallado de los documentos de

planificación a nivel estatal y nacional para identificar las prioridades y metas establecidas. Luego, el plan municipal debe ser ajustado y complementado para reflejar estas prioridades, asegurando que las estrategias locales estén alineadas con las directrices superiores. La participación ciudadana y la consulta con diversos actores también son elementos clave en este proceso, ya que garantizan que las necesidades y aspiraciones locales estén debidamente representadas.

La implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación es esencial para medir el progreso y realizar ajustes según sea necesario. Esta retroalimentación constante permite adaptar el plan municipal a cambios en las circunstancias locales, estatales y nacionales, asegurando una planificación dinámica y efectiva a lo largo del tiempo.

En resumen, la alineación de un plan municipal de desarrollo con el plan estatal de desarrollo de Oaxaca, el Plan Nacional de Desarrollo de México y la Agenda 2030 es un proceso integral que requiere comprensión, adaptabilidad y participación activa de la comunidad. Al integrar las prioridades y metas a diferentes niveles de gobierno, se crea un marco sólido para el desarrollo sostenible y equitativo, contribuyendo a objetivos más amplios de bienestar y prosperidad a nivel local, regional y global.

6. EJES ESTRATÉGICOS.



Eje 1 Yolotepec con Bienestar.

Eje 2 Yolotepec honesto, cercano y transparente

Eje 3 Yolotepec con seguridad y justicia para vivir en paz

Eje 4 Yolotepec con crecimiento y desarrollo económico

Eje 5 Yolotepec con infraestructura y servicios públicos

6.1 Eje 1 Yolotepec con Bienestar.

6.1.1 Combate a la pobreza y el rezago social.

Diagnóstico Específico.

Conforme a datos del INEGI (2020), en Santa María Yolotepec se tiene registro que la población en situación en pobreza es del 92.8%, en pobreza moderada el 46.7 y en pobreza extrema el 46.1%.

El Índice de Marginación es una medida que se utiliza para evaluar el nivel de pobreza y desigualdad en una región. Según los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2020), el índice de marginación de Santa María Yolotepec, Oaxaca es de 0.982, lo que indica que la localidad se encuentra en una situación de muy alta marginación.

El índice de marginación se calcula a partir de diferentes variables, como el acceso a servicios básicos, la educación, la vivienda, la alimentación, entre otros. Según datos del INEGI (2020), en Santa María Yolotepec, el porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 85.6%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 413 personas. Asimismo, el 76% de las personas no tienen seguridad social.

Es importante mencionar que el índice de marginación es una herramienta útil para identificar las regiones que requieren mayor atención y recursos para mejorar las condiciones de vida de su población.

Por otro lado, según información de las mesas temáticas, no todas las personas del municipio reciben apoyos sociales por falta de información, documentación y traslado a las oficinas de las dependencias, por lo que es necesario se realicen acciones para que a través de los programas de gobierno se puedan atender algunas de las problemáticas que causan pobreza y rezago social en Santa María Yolotepec, Oaxaca.

Problemas identificados.

- Existe rezago social en diversos sectores de la población a raíz de falta de servicios públicos y de infraestructura en diferentes sectores de la población.

Objetivo.

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio (ODS 1).

Estrategias.

- Gestionar la afiliación a programas sociales estatales y federales para la población de municipio.

Líneas de acción.

- Organizar una jornada de afiliación de programas sociales de la Secretaría del Bienestar (Gobierno Federal).

6.1.2 Alimentación.

Diagnóstico específico.

De acuerdo con datos de CONEVAL (2020), el 30% de los habitantes de Santa María Yolotepec no cuenta con acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Asimismo, en los foros temáticos los agricultores locales mencionaron que, con la tecnificación en la producción del campo, los cultivos son cada vez menos orgánicos y, por lo tanto, nuestra alimentación podrá ser más abundante, pero es menos natural, y en consecuencia nuestra nutrición es hoy, más deficiente e incapaz de mantener un cuerpo sano e inmune a contraer enfermedades como la anemia, la descalcificación de los huesos, etc. o en el peor de los casos, cáncer de algún tipo.



Figura 4. Cultivo de maíz en Yolotepec.

Existe en la población desconocimiento de estrategias de alimentación saludable y acceso a alimentos sanos. Adicionalmente, se identificó en las mesas de trabajo que la desnutrición se ha propugnado aún más con la adopción de alimentos aparentemente baratos o succulentos, como la pasta para sopa, algunos alimentos enlatados, la comida chatarra y los refrescos

embotellados que indudablemente aumentan padecimientos que antes no se veían, como la diabetes, la obesidad, la hipertensión y hasta disminuyen la capacidad intelectual de quienes lo consumen. Por el contrario, se está reduciendo el cultivo y consumo de hortalizas de traspatio como sustento alimenticio familiar alternativo en lo que a refiere a verduras. Por si fuera poco, se consume agua de la red con altos porcentajes de cloro, por lo que, se necesita poner mayor injerencia sobre el asunto.

Problemas identificados.

- Falta de acceso a alimentación saludable.

Objetivo.

- Mejorar la seguridad alimentaria en todos los sectores de la población del municipio (ODS 2 Y 12).

Estrategia.

- Promover prácticas de alimentación saludable y cultivo de alimentos orgánicos en la población.

Líneas de acción.

- Capacitar a familias sobre el plato del buen comer y la alimentación saludable.
- Capacitar a agricultores del municipio sobre prácticas agroecológicas para el cultivo de alimentos saludables.

6.1.3 Educación.

De acuerdo con datos del INEGI (2020) se estima que hay alrededor de 119 personas de 5 años y más que asisten a la escuela en los tres niveles de enseñanza que existen en el municipio (preescolar, primaria, secundaria y bachillerato). Respecto a 20 años atrás, esta cantidad ha ido disminuyendo progresivamente (Tabla 1). Por otro lado, cerca del 8% de la población es analfabeta, cantidad que se ha reducido en los últimos años, por lo que significa que cada vez hay más personas que saben leer y escribir en el municipio (Tabla 2). Esto está ligado a que para el 2020 el promedio de escolaridad de la población de 15 y más años es de 7.4 años (Tabla 3). Sin embargo, solo el 71.6% de la población tiene culminada su educación básica (primaria y secundaria), y solo 19.5% y el 3.5% tiene estudios de educación media superior y superior respectivamente (Figura 4).

Tabla 1. Población de 5 años y más que asiste a la escuela 2000-2020

| Periodo | Personas |
|---------|----------|
| 2020 | 119 |
| 2010 | 128 |
| 2005 | 147 |
| 2000 | 161 |

Tabla 2. Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetos 2000-2020

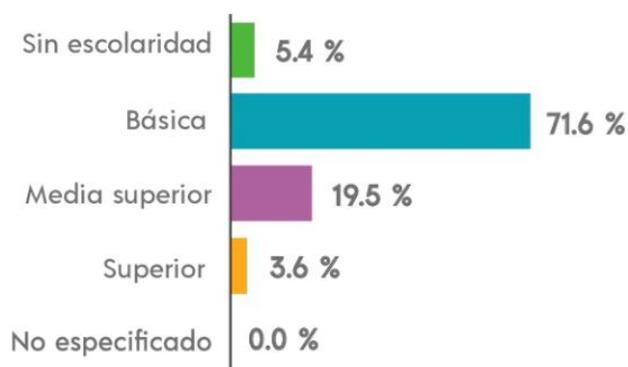
| Periodo | Porcentaje |
|---------|------------|
| 2020 | 91.9 |
| 2015 | 87.7 |
| 2010 | 89.8 |
| 2000 | 81.6 |

Tabla 3. Años promedio de escolaridad de la población de 15 y más años 2000-2020

| Periodo | Años de escolaridad |
|---------|---------------------|
| 2020 | 7.4 |
| 2015 | 6.4 |
| 2010 | 6.2 |
| 2005 | 5.6 |
| 2000 | 5.0 |

En los foros temáticos, los padres de familia de Yolotepec hicieron énfasis que es necesario el acceso a las becas del gobierno estatal y federal para que los jóvenes del municipio no abandonen sus estudios, ya que después de concluir la secundaria muchos ya no siguen estudiando por falta de recursos porque tiene que migrar o trabajar.

Figura 5. Población según escolaridad en Santa María Yolotepec



⁵ De 15 años y más.

Fuente: INEGI, 2020.

Problemas identificados.

- Existen personas que no culminan sus estudios de educación básica, media superior y superior por falta de recursos económicos.

Objetivos.

- Frenar la deserción escolar en la población estudiantil del municipio (ODS 4).

Estrategia.

- Gestionar apoyos económicos para la comunidad estudiantil del nivel media superior y superior del municipio.

Líneas de acción.

- Organizar una jornada de afiliación de becas estudiantiles (gobierno estatal y federal) para estudiantes de nivel medio superior y superior del municipio.

6.1.4 Salud.

Diagnóstico específico.

De acuerdo con el Comité de Salud del municipio, en la cabecera municipal de Santa María Yolotepec, se encuentra instalada la Unidad Médica Rural número 175 perteneciente al IMSS, correspondiente a la zona número 11, el cual atiende de forma directa a una población mayor de 600 habitantes provenientes principalmente de esta cabecera municipal y municipios vecinos. Sin embargo, es necesario otro centro de salud para la localidad de Cerro Negro, dado que sus habitantes tienen que trasladarse hasta la cabecera municipal, lo cual a muchas familias se les dificulta este trayecto para la atención rápida y oportuna de los padecimientos que presente.

De acuerdo con datos del CONEVAL (2020), en Santa María Yolotepec el porcentaje de la población sin acceso a los servicios de salud públicos es 46.1% (222 personas). De las personas que si cuenta con afiliación a servicios de salud el 79.1 % están inscritas al INSABI, el 14.6% en el IMSS-BIENESTAR, el 4.3% en el IMSS, y el 3.1% en el ISSSTE (INEGI, 2020).

De acuerdo con el diagnóstico en los foros temáticos con relación a la salud, es importante para la población de Santa María Yolotepec que la totalidad de sus habitantes cuenten con algún tipo de seguro médico de alguna institución pública para no acudir a médicos particulares y la automedicación.

Figura 6. Casa de Salud de la cabecera municipal



Otro problema relacionado al área de la salud que fue mencionado en los foros temáticos es la contaminación de residuos sólidos. Las personas de Yolotepec mencionaron que no hay recursos y conocimientos técnicos para la recolección y el tratamiento de residuos sólidos, lo que puede provocar que estos se acumulen en basureros irregulares, se quemen al aire libre o se arrojen a ríos, arroyos y otros cuerpos de agua. La contaminación de residuos sólidos puede causar enfermedades respiratorias, gastrointestinales y otras enfermedades relacionadas con la contaminación del aire y el agua.

Problemas identificados.

- Se carece acceso a la salud y cultura de salud comunitaria en el municipio.

Objetivo.

- Mejorar el acceso a la salud y la salud comunitaria en el municipio (ODS 3 Y 13).

Estrategias.

- a) Brindar infraestructura de salud para la población del municipio.
- b) Organizar acciones locales para el fomento de la salud comunitaria.

Líneas de acción.

- a.1) Construir un centro de salud en la localidad de Cerro Negro.
- b.1) Elaborar un Plan Municipal de manejo de la basura.
- b.2) Organizar un tequio para la limpieza de los espacios públicos.

Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025
Santa María Yolotepec

Matriz de planeación municipal

| Tema: Salud | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--|--|--|---|-----------|-----------|--|----------------------|--------------|---------------------------------|----------|---------------|--|
| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de ejecución | Costo | Fuente de financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
| Cerro Negro | Falta de espacio para la atención médica básica para la población. | Mejorar el acceso a la salud y la salud comunitaria en el municipio. | Brindar infraestructura de salud para la población del municipio. | Construir un centro de salud en la localidad de Cerro Negro. | Construcción de centro de salud en la localidad de Cerro Negro. | 16.886473 | 97.418025 | Integrantes del Cabildo Municipal, Ciudadanos activos y personal de apoyo. | 2024 | \$350,000.00 | Otras fuentes de financiamiento | 150 m2 | 481 personas | Porcentaje de edificación M2 construidos /M2 establecidos *100 |
| Santa María Yolotepec | La basura no se clasifica y es difícil su reciclaje y tratamiento. | Mejorar el acceso a la salud y la salud comunitaria en el municipio. | Organizar planes municipales para el fomento de la salud comunitaria | Elaborar un Plan de manejo de la basura. | Plan de manejo de la basura. | 16.876835 | 97.505272 | Población en general y Cabildo Municipal | 2023 | \$0.00 | Tequio | 1 plan | 481 personas | Plan realizado SI / NO |
| Santa María Yolotepec | Las calles del municipio están sucias. | Mejorar el acceso a la salud y la salud comunitaria en el municipio. | Organizar planes municipales para el fomento de la salud comunitaria | Organizar un Tequio para limpieza de los espacios públicos. | Tequio para limpieza de los espacios públicos. | 16.876835 | 97.505272 | Población en general y Cabildo Municipal | 2023 | \$0.00 | Tequio | 1 tequio | 481 personas | Porcentaje de tequios ejecutados Tequios realizados /Tequios programados *100 |

6.2 Eje 2 “Yolotepec honesto, cercano y transparente”.

6.2.1 Combate a la corrupción en el servicio público.

Diagnóstico específico.

Conforme a lo mencionado en la mesa temática del eje 2, en el municipio de Yolotepec existe la necesidad de fortalecer los sistemas de control interno y la transparencia en la gestión pública, así como mejorar la coordinación entre los diferentes actores encargados del manejo del presupuesto público. También se necesita involucrar a la sociedad civil en estos esfuerzos y promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas del gobierno.

Para combatir la corrupción dentro del municipio es necesaria una Contraloría Social, que es un cargo que recae a determinados ciudadanos que no estén ligados al cabildo municipal y estos a su vez sean los que vigilen la aplicación transparente de los recursos en cada una de las obras programadas, así como evaluar el avance, terminación y puesta en función dichas obras. Esta contraloría a parte de las anteriores podrá denunciar a quien corresponda, los errores o corrupción que note de las compañías constructoras o de las autoridades municipales. Se encarga también de vigilar también que se apliquen todos los recursos destinados a cada una de las obras y exigirá a las autoridades sesionar cada que sea necesario con la finalidad de resolver o canalizar los obstáculos que esta contraloría observe.

Problemas identificados.

- Desconocimiento de autoridades locales y ciudadanos sobre gestión y aplicación de los recursos públicos, las implicaciones legales y administrativas de actos de corrupción.

Objetivo.

- Prevenir malas prácticas de gobierno municipal (ODS 16).

Estrategias.

- Promover en la administración municipal y la población en general la importancia de las buenas prácticas municipales y las consecuencias de la corrupción.

Líneas de acción.

- Capacitar a los integrantes de la administración municipal en temas relacionados al combate a la corrupción y buenas prácticas municipales.
- Implementar el órgano de Contraloría Municipal para garantizar el uso correcto de los recursos públicos.

6.2.2 Transparencia y rendición de cuentas.

La rendición de cuentas, es parte de los usos o costumbres que se han venido practicando en este pueblo, especialmente por las autoridades del municipio y la presente administración no se excluye o se hace ajena a ello, ya que “todo encargado, comisionado o autoridad municipal que maneje algún recurso económico (participaciones municipales, cooperaciones, etc.) o utilice los patrimonios del pueblo, tiene el deber y la obligación de informar ante la asamblea general, el origen y el destino de los recursos, las acciones, los resultados y todo lo relacionado con esa institución o encomienda que el pueblo le encarga por un lapso de tiempo”.

Figura 7. Reunión de trabajo con ciudadanos del municipio



Los servidores públicos de Santa María Yolotepec están obligados a organizar cada año una la asamblea general, que se constituye como la máxima autoridad y juez de todo servidor público. Es a través de esta, que se manifiestan de manera respetuosa todas las dudas y cuestionamientos que al final, el informante tiene que responder para conservar la transparencia y seguir la tradición del acceso a la información pública, el cual es como un

derecho que todo ciudadano tiene al formar parte de la asamblea. Lo mismo en las asambleas extraordinarias, también se permiten planteamientos y acceso a la información pública.

Se piensa que al hacer esto, se sigue conservando y se promueve la honestidad, el servicio a la población, pero sobre todo aumenta el compromiso para manejar con responsabilidad y mayor cautela los recursos del pueblo. La rendición de cuentas es uno de los principales propósitos a mejorar de la presente administración, por lo que se compromete realizarla, como es costumbre, cada año, ante la asamblea general, para exponer en palabras y números lo que en acciones pudo realizarse, ya que al final es lo más importante y lo que más interesa a la gente.

De la misma manera, se propone exigir lo mismo al personal y comités de las instituciones existentes y subordinadas al municipio. Así se espera seguir con el compromiso y la responsabilidad para trabajar de manera más honesta y administrar con la mayor cautela, los recursos propios del pueblo.

A través de los foros temáticos, las personas mencionaron que tanto autoridades locales y población en general a veces no tienen los conocimientos sobre cómo se desarrollan los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas durante todas las fases del proceso presupuestario (formulación, discusión y aprobación, ejercicio del gasto, evaluación y fiscalización). También, en muchas ocasiones no hay participación ciudadana en todas las fases del proceso presupuestal y de las políticas públicas, donde las personas tengan la oportunidad de formar parte en las decisiones con la finalidad de formular mejores propuestas para el beneficio común.

Problemas identificados.

- Falta de información por parte de la autoridad municipal y la población en general sobre los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.

Objetivo.

- Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la administración municipal (ODS 16).

Estrategias.

- Implementar prácticas locales para la rendición de cuentas y transparencia en la administración municipal.

Líneas de acción.

- Capacitar a integrantes de la administración municipal en temas relacionados con prácticas y mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- Capacitar al comité de Contraloría Social del municipio para que tenga una participación activa en las prácticas y mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.

6.2.3 Gobierno austero.

Diagnóstico específico.

La austeridad en el ámbito municipal en México es una política pública que busca reducir el gasto público para reencauzar dichos recursos en prioridades de gasto, encaminadas a la atención de las necesidades de los habitantes de los municipios. Esta política se fundamenta en la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece las bases generales para la implementación de medidas de austeridad en todo el sector público, incluyendo los municipios.

Las medidas de austeridad pueden ser de diversa índole, pero en general se centran en los siguientes ámbitos:

- Reducción de personal: Se pueden eliminar plazas vacantes, reducir sueldos y prestaciones, o fusionar dependencias.
- Reducción de gastos superfluos: Se pueden cancelar gastos suntuosos, viajes, eventos, o publicidad.
- Mejora de la eficiencia en el gasto: Se pueden optimizar procesos, estandarizar adquisiciones, o utilizar tecnologías de la información.

La implementación de medidas de austeridad en el ámbito municipal ha tenido un impacto positivo en el ahorro de recursos. Según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en 2022 los municipios mexicanos ahorraron un total de 122 mil millones de pesos gracias a la implementación de medidas de austeridad. Sin embargo, la implementación de medidas de austeridad también ha generado algunos retos. En algunos casos, estas medidas han sido percibidas como un recorte en los servicios públicos y personal, lo que ha generado descontento entre la población. Además, la implementación de estas medidas puede ser compleja y requiere de la coordinación de todas las dependencias municipales. Actualmente, las

autoridades y la ciudadanía del municipio de Santa María Yolotepec, desconocen los temas relacionados con la austeridad en el gobierno y las implicaciones de dicha acción.

Problemas identificados.

- Desconocimiento de las autoridades locales sobre priorización y reducción de gastos en el presupuesto municipal.

Objetivo.

- Garantizar el cumplimiento de los principios de austeridad republicana de la administración municipal (ODS 16).

Estrategias.

- Implementar prácticas de austeridad en todas las regidurías y áreas de la administración municipal.

Líneas de acción.

- Capacitar a todos los funcionarios municipales en temas relacionados con la austeridad republicana en el ámbito local.
- Organizar reuniones informativas con la población del municipio para dar a conocer las prácticas de austeridad en la administración municipal.

6.2.4 Trámites y servicios.

Diagnóstico específico.

Los trámites y servicios son fundamentales para el funcionamiento del municipio de Yolotepec. A través de ellos, se brindan a los ciudadanos los servicios que necesitan para vivir, trabajar y desarrollarse. Los trámites son procedimientos administrativos que deben realizar los ciudadanos para cumplir con una obligación legal o para obtener un beneficio. Por ejemplo, los servicios de agua potable, drenaje, recolección de basura, seguridad pública, licencias de construcción, constancias, entre otros.

A partir de la atención de los trámites y servicios, el municipio tiene toda la obligación legal como institución de atender todas las necesidades y demandas que la ciudadanía le presente. Sin embargo, las personas expresaron en las mesas temáticas que los trámites y servicios en el municipio de Yolotepec no suelen ser eficientes por la falta de personal capacitado para las gestiones, así como se carecen de instalaciones adecuadas para la atención de la ciudadanía. De esta forma, la administración municipal tiene la responsabilidad de velar por la conservación y mantenimiento de sus oficinas, equipos, vehículos, archivos, herramientas, con las que cuenta actualmente para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

Problemas identificados.

- Falta de servicios municipales adecuados y de atención a la ciudadanía por carencia de personal y presupuesto.

Objetivo.

- Brindar trámites y servicios de calidad para los pobladores del municipio (ODS 16).

Estrategias.

- Implementar desarrollo institucional dentro de la administración municipal para la adecuada atención a la ciudadanía en relación con trámites y servicios.

Líneas de acción.

- Capacitar a los funcionarios municipales sobre prácticas éticas y valores institucionales para la adecuada atención a la ciudadanía.
- Elaborar un manual municipal (pasos, responsables y tiempos) para hacer eficientes los trámites y servicios.

➤ **Matriz de planeación municipal**

| Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|-----------|------------|--------------------------|----------------------|-----------|---|----------|---------------|--|
| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de ejecución | Costo | Fuente de financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
| Santa María Yolotepec | Falta de servicios municipales adecuados y de atención a la ciudadanía por carencia de personal y presupuesto. | Brindar trámites y servicios de calidad para los pobladores del municipio. | Implementar desarrollo institucional dentro de la administración municipal para la adecuada atención a la ciudadanía en relación con trámites y servicios. | Aplicar 3% para gastos indirectos de la administración municipal. | 3% para gastos indirectos. | 16.876799 | 97.5052670 | Autoridades Municipales. | 2023 | \$ 82,395 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 1 acción | 481 personas | Porcentaje de prepuesto ejercido Presupuesto ejercido/Presupuesto planeado *100 |
| Santa María Yolotepec | Falta de servicios municipales adecuados y de atención a la ciudadanía por carencia de personal y presupuesto. | Brindar trámites y servicios de calidad para los pobladores del municipio. | Implementar desarrollo institucional dentro de la administración municipal para la adecuada atención a la ciudadanía en relación con trámites y servicios. | Aplicar 2% Programa De Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) para capacitación de personal. | 2% Programa De Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM). | 16.876799 | 97.505267 | Autoridades Municipales. | 2023 | \$ 54,930 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 1 acción | 481 personas | Porcentaje de prepuesto ejercido Presupuesto ejercido/Presupuesto planeado *100 |

Eje 3 “Yolotepec con seguridad y justicia para vivir en paz”.

6.3.1. Prevención, protección y seguridad Ciudadana.

Diagnóstico Específico.

Conforme al diagnóstico de la mesa temática, los ciudadanos de Yolotepec mencionaron que actualmente no se cuenta con un programa especializado de seguridad pública. Solamente existen las corporaciones tradicionales de los topiles y policías.

Tanto en la cabecera municipal como en sus localidades sujetas, se mantiene la tradicional vigilancia del ronde, sobre todo en las noches, a esta se integra mucha de las veces, la grata ayuda y útil denuncia de los civiles, asegurando con ello un efectivo sistema comunal de vigilancia. Las rondas se realizan de manera esporádica y cuando hay un comunicado por parte de la autoridad municipal o por algún asunto urgente que se presenta, se realiza de forma intensiva. Son los topiles y los policías quienes se encargan de hacer las citas a la gente para la realización de asambleas y tequios.

Figura 8. Reunión de Diagnóstico de Seguridad y Protección Civil



Hasta hoy no se ha necesitado recurrir a un grupo basto y especializado en la materia de seguridad pública, la tarea se recarga en 6 topiles y 6 policías, los

cuales necesitan equipo de comunicación (radio) y material de defensa común (tolete). Cabe aclarar que estos no perciben sueldo alguno y dan su servicio comunitario por un año, como un cargo que les encomienda el pueblo ante la asamblea general. Por esa razón, la misma ciudadanía se ve mucha de las veces comprometidos en apoyar a sus autoridades cuando es necesario y a no faltarles el respeto.

Más bien, la seguridad pública se ve en riesgo cuando personas no conocidas ingresan a nuestro territorio, ya que por la falta de equipo y capacitación especializada hace que el cuerpo de seguridad, sean vulnerables y desconfiados ante algún hecho de posible confrontación.

Problemas identificados.

- Falta de capacitación y equipamiento del cuerpo de seguridad para el desempeño de sus funciones.

Objetivo.

- Mejorar las condiciones del cuerpo de seguridad pública del municipio (ODS 16).

Estrategias.

- Fortalecer al cuerpo policial de seguridad en materia de equipamiento integral y capacitación profesional.

Líneas de acción.

- Equipar a los integrantes de la policía municipal.
- Establecer un plan de rondines de seguridad en todo el municipio.

6.3.2 Gobernabilidad y Derechos Humanos.

Diagnóstico Específico.

La situación de derechos humanos en el municipio de Santa María Yolotepec aún no se ha documentado en diagnósticos, informes y recomendaciones de organismos competentes que den cuenta de las distintas situaciones relacionadas con la violación a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y religiosos, derechos de las mujeres y derechos de las comunidades indígenas.

Por otra parte, no existe ninguna sede regional que se encargue de dar seguimiento y trámite a las recomendaciones hechas por los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales; sobre todo porque la mayoría de las violaciones a los derechos humanos han sido hechas por las autoridades de nuestro estado y de los mismos ayuntamientos que se encargan de procurar la justicia ya sea por las leyes o por el sistema de usos y costumbres, según las recomendaciones que existen desde 1990 emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Así también, se confirma que a nivel estatal se han incrementado el número de expedientes como el número de recomendaciones en los últimos tres años, lo que muestra el aumento de quejas que se han interpuesto por parte de la sociedad en la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos que hasta ahora era el único organismo encargado de la tramitación de las quejas por violaciones a derechos humanos en el estado de Oaxaca.

Conforme a la mesa temática, los ciudadanos y autoridades mencionaron que hace falta que dentro del municipio capacitaciones sobre las legislaciones y compromisos internacionales necesarios, adecuados y suficientes para cumplir y/o garantizar los derechos humanos para evitar posibles violaciones a los mismos e sus implicaciones legales.

Problemas identificados

- Falta de capacitación sobre temas de derechos humanos por parte de autoridades locales y ciudadanía en general.

Objetivo.

- Mejorar las prácticas de gobernabilidad y respeto a los derechos humanos en la administración municipal y la ciudadanía (ODS 16).

Estrategias.

- Fortalecer la gobernanza y el respeto los derechos humanos en el municipio.

Líneas de acción.

- Capacitar a las autoridades municipales y agrarias en materia de procuración de justicia y derechos humanos.

6.3.3 Gestión Integral de desastres y protección civil.

Diagnóstico Específico.

Dentro del área territorial de Yolotepec no se ha presentado algún fenómeno natural de gran magnitud que pudiese causar pérdidas materiales graves y menos humanas. Más bien, la mayoría de los distintos desastres nos afectan de manera indirecta, a través del daño a los cultivos del campo, a causa de fenómenos naturales, principalmente de temporal (hidrometeorológicos) cómo: granizadas, heladas, lluvias intensas o ciclones, también sequías, etc.

Figura 9. El municipio es susceptible a desastres naturales (deslaves, sequías e incendios forestales)



Cabe destacar que la protección civil, en sí, no ha sido muy necesaria, por el hecho de que se confía en los valores de solidaridad, servicio y fraternidad, que hasta ahora han sabido manifestar nuestros vecinos de la cabecera municipal y demás localidades cuando de alguna emergencia se trata. De la misma manera, indudable es la ayuda voluntaria del pueblo, pues en las pocas veces que se les ha solicitado su apoyo, siempre han demostrado estar a disposición,

a pesar de lo sorpresivo del asunto, como cuando se requiere sofocar un incendio forestal.

Por su parte, la autoridad municipal de Yolotepec, por costumbre apoya con equipo de transporte, de comunicación y material especializado, pero en caso de que sucediera alguna adversidad más grande, apoyaría además con albergue y víveres. Aun teniendo este potencial, se está integrando un comité de protección civil y se formalizará el cuerpo de apoyo para mayor seguridad. Sin embargo, todavía es necesario que los ciudadanos y autoridades que participan en protección civil y auxilios tenga el material adecuado (vestimenta para incendios e inundaciones, cascos, vehículo, maquinaria, botiquines, equipo de rescate, entre otros) y la capacitación (prevención de incendios, prevención de deslaves) para desastres de mayor magnitud que se pudieran suscitar en Yolotepec.

Problemática.

- Falta de equipamiento y capacitación en materia de protección civil y primeros auxilios.

Objetivo.

- Fortalecer las condiciones de protección civil y primeros auxilios dentro del municipio (ODS 16).

Estrategias.

- Mejorar las condiciones del cuerpo de protección civil y primeros auxilios del municipio.

Líneas de acción.

- Brindar equipamiento al cuerpo de seguridad y protección civil del municipio.
- Capacitar en materia de protocolos de actuación, protección civil y primeros auxilios al cuerpo de protección civil municipal y ciudadanía en general.

Matriz de planeación municipal

| Tema: Gestión Integral de desastres y protección civil | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|-----------|-----------|--|----------------------|------------|---|------------------|---------------|--|
| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de ejecución | Costo | Fuente de financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
| Santa María Yolotepec | Falta de equipamiento y capacitación en materia de protección civil y primeros auxilios. | Fortalecer las condiciones de protección civil y primeros auxilios dentro del municipio. | Mejorar las condiciones del cuerpo de protección civil y primeros auxilios del municipio. | Capacitar a integrantes de la administración municipal en temas relacionados con protección civil y primeros auxilios. | Capacitación para cuerpo o comité de protección civil en temas relacionados con desastres naturales. | 16.876835 | 97.505272 | Población en general y Cabildo Municipal | 2024 | \$5,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 2 capacitaciones | 481 personas | Porcentaje de capacitaciones: Capacitaciones programadas/capacitaciones realizadas *100 |

6.4 Eje 4 “Yolotepec con crecimiento y desarrollo económico”.

6.4.1. Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente.

Diagnóstico Específico.

Dentro de las mesas temáticas las personas mencionaron que en Santa María Yolotepec presenta severas condiciones de atraso en cuanto a oportunidades económicas para sus habitantes y escaso desarrollo productivo en el campo. En paralelo, las actividades del sector secundario están poco desarrolladas e integradas, lo que minimiza el impacto en el empleo, la innovación y el desarrollo tecnológico. Finalmente, las actividades del sector terciario son de escaso valor agregado, aunque son las que más empleos pueden generar, basado mayormente en grupos familiares y con tecnologías tradicionales. Hasta la fecha es nula o escasa la inversión en proyectos productivos que tengan impacto en los sectores económicos del municipio.

Figura 10. Cultivo de maíz de temporal en el municipio



No obstante, todo lo anterior, el municipio reúne una serie de potencialidades, especialmente en relación con ciertas actividades y productos del sector primario, las que, adicionalmente a su impacto en el empleo directo, pueden representar campos de integración vertical y horizontal en cadenas productivas.

Problemáticas identificadas.

- Falta de fortalecimiento de la economía local debido a la escasa implementación de proyectos productivos.

Objetivo.

- Incentivar el crecimiento económico e incluyente dentro del municipio (ODS 1 y 8).

Estrategias.

- Formular proyectos para el desarrollo económico y el bienestar de la población.

Líneas de acción.

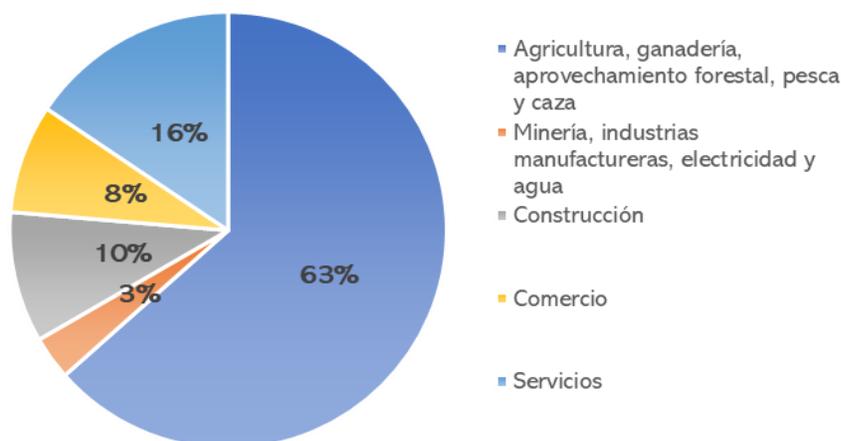
- Vincular a productores locales con dependencias e instituciones que otorgan apoyos para la producción y comercialización.
- Fortalecer la economía local por medio del consumo de productos locales.

6.4.2. Empleo.

Diagnóstico Específico.

Según datos del último Censo de Población 2020 del INEGI, la Población Económicamente Activa (PEA) de Santa María Yolotepec es de 334 habitantes. En lo que respecta a la población de 12 años y más ocupada es de 186 habitantes, de los cuales el 111 (59.6%) son hombres y 75 son mujeres (40.4%). Una tercera parte de la población ocupada se concentra principalmente en el sector agropecuario (63%), seguido del sector servicios (16%), construcción (10%), comercio (8%) e industria (3%). Ante el poco desarrollo de los sectores de la economía del municipio, existe desempleo en Yolotepec, por lo que muchas de las familias dependen de los apoyos de los programas sociales y las remesas.

Figura 11. Población ocupada por sector económico



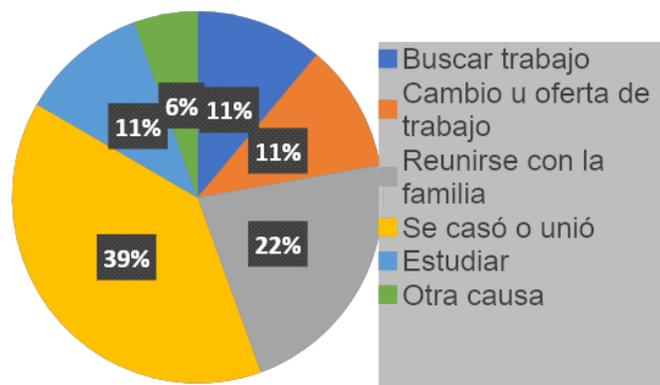
Fuente: INEGI, 2020

Actualmente el fenómeno de la migración en el municipio se ha dado principalmente en la población juvenil que emigran en busca de mejores oportunidades de empleo, superación y, por lo tanto, de una mejor calidad de

vida. Es acentuada la migración hacia los E.U., y todavía hay quienes deciden emigrar temporalmente hacia los estados del norte (Sonora, Baja California y Sinaloa) y en menor grado, hacia la ciudad de México y Oaxaca.

No se tiene una estimación exacta de las personas que han emigrado del municipio de Santa María Yolotepec, sin embargo, con base a la percepción local se calcula que existen más de 100 familias que viven fuera de la localidad. Conforme a datos del 2020 del INEGI, las principales causas de la migración en el municipio son unión y reunión de las familias (61 %), mientras en que menor medida son por motivos labores y estudio.

Figura 12. Causas de la migración



Fuente: INEGI, 2022

Problemática.

- La población carece de empleos permanentes que permitan la generación de empleos bien remunerados.

Objetivo.

- Propiciar el empleo digno en el municipio (ODS 8 y 10).

Estrategias.

- Impulsar la generación de empleos en la población económicamente activa del municipio en todos los sectores.

Líneas de acción.

- Gestionar cursos de capacitación para el autoempleo de la población del municipio.
- Organizar una feria del empleo en coordinación con instancias estatales y federales.

6.4.3. Fomento Agroalimentario y desarrollo rural.

Diagnóstico Específico.

Conforme a los foros temáticos, las personas mencionaron que en Yolotepec las familias en su totalidad se dedican a la agricultura de granos básicos cuyas cosechas de subsistencia permite a las familias mantenerse casi durante todo un año y se aprovechan la variación de cultivos, ya que las especies tanto vegetales como animales están adaptados y climatizados dentro del territorio. Generalmente, la mayoría de los cultivos ya no se producen naturalmente, y por eso los productores se ven en la necesidad de utilizar fertilizantes químicos y dado el caso, también de plaguicidas, siendo este una creciente problemática que merece atención.

El jitomate se ha empezado a producir en grandes cantidades, siendo solo señaladas familias las que, desde hace una década, se han dedicado a los plantíos de jitomate, primeramente, en campo abierto de manera natural, luego en invernaderos para acelerar la producción y obtener mejores resultados. Una de las desventajas que se presentan en el cultivo de este fruto ha sido, los altos costos de inversión, la presencia de plagas y roedores, también cuando el comercio tiene sus altibajos de precios y a veces se llega a perder, pues, además, el jitomate es vulnerable a la descomposición.

La ganadería resulta ser igualmente anticuada, en la que las cabras y borregos, así como las cabezas de ganado vacuno, aún apacientan libremente en más de 10% del territorio contribuyendo al deterioro ecológico, razón por la cual, resulta necesario realizar un ordenamiento ecológico territorial para designar áreas propicias de pastoreo controlado a fin lograr un cambio en el cuidado de los mismos disminuyendo sus impactos ambientales.

Sin embargo, cabe mencionar que por la estrechez y naturaleza de nuestro territorio, no se cuenta con áreas propias para el cuidado extensivo del ganado bovino, ovino y equino, pues se carece de zonas amplias y llanas donde se pudiera ejecutar una producción comercial considerable, en las estadísticas

regionales se considera únicamente apta para el cuidado caprino, sin embargo, su cuidado se controla para regenerar la vegetación, en consecuencia la ganadería ha resultado ser una actividad poco apropiada y practicable, por lo que, nuestro municipio sostiene una raquílica producción pecuaria.

Figura 13. Actividad pecuaria en el municipio.



Aunque de manera complementaria, pues significan un aporte a la canasta básica alimentaria familiar, aunque en muchos de los casos, representan al igual que el ganado mayor, un seguro para solventar necesidades urgentes y para el cumplimiento de actos sociales o festivos. Estos animales son cuidados también con las técnicas naturales, en la que el uso de medicamentos es parcial y casi nulo el empleo de alimentos procesados.

Por lo tanto, el proceso productivo pecuario de nuestro municipio se realiza sin una visión comercial competitiva, orientado mayormente a la producción de autoconsumo, donde los productos salen al mercado para resolver necesidades económicas prioritarias. También, está la apicultura que la practican únicamente cuatro familias, inclusive como actividad

complementaria sin implementos ni técnicas novedosas, por lo que hace falta gestionar proyectos enfocados a impulsar la producción apícola.

Problemática.

- Carencia de proyectos agropecuarios e infraestructuras productivas tales como invernaderos, granjas, sistemas de riego, entre otros.

Objetivo.

- Mejorar las condiciones económicas y sociales de los productores agropecuarios del municipio (ODS 8, 10, 12 Y 17).

Estrategias.

- Fortalecer la actividad agropecuaria en el municipio.

Líneas de acción.

- Diseñar e implementar proyectos de inversión en forma organizada y con capacitación técnica en coordinación con instancias estatales y federales.

6.4.4. Turismo.

Diagnóstico Específico.

La cuenca del Río Colorado es adecuada para proyectos ecoturísticos para practicar deportes acuáticos, extremos (rapel y escalar), volibol de playa, caminatas por la ribera, conocimiento de la tecnología prehispánica para la construcción de casas de madera y techumbre con zacate. Así como de la recolección de especies acuáticas como el langostino, la extracción de panela y el aguardiente a través de los métodos tradicionales y propios de este lugar.

Figura 14. Principales espacios para el aprovechamiento del turismo.



Algunos espacios que podrían ser aprovechados son:

- Los huertos de mangos.
- La corriente y la rivera del río.
- El puente colgante.
- El lugar de “mini-ndicuchi”

A pesar de que Yolotepec cuenta con diversos atractivos naturales y culturales, actualmente no existe un plan de inversión para el desarrollo de la actividad ecoturística en el municipio que permita que esta sea sustentable y que aporte a la economía de las familias.

Problemática.

- Desaprovechamiento de atractivos naturales y artesanales para el ecoturismo por la nula gestión de los recursos públicos.

Objetivo.

- Promover la actividad ecoturística dentro del municipio (ODS 8, 11 y 13).

Estrategias.

- Impulsar los lugares, actividades, festividades y tradiciones que representan un atractivo turístico dentro del municipio.

Líneas de acción.

- Gestionar con la Secretaría de Turismo de Oaxaca la elaboración de un plan de desarrollo turístico para el municipio.

Matriz de planeación municipal

| Tema: Fomento Agroalimentario y desarrollo rural. | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|-----------|------------|--|----------------------|-------------|---|------------------|---------------|--|
| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de ejecución | Costo | Fuente de financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
| Santa María Yolotepec | Carencia de proyectos agropecuarios e infraestructuras productiva | Mejorar las condiciones económicas y sociales de los productores agropecuarios del municipio (ODS 8, 10, 12 Y 17). | Fortalecer la actividad agropecuaria en el municipio. | Diseñar e Implementar proyectos de inversión en forma organizada y con capacitación técnica | Capacitación técnica y asesoría a productores agrícolas y pecuarios locales | 16.876799 | 97.5052670 | Autoridades Municipales. | 2024-2025 | \$5,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 5 capacitaciones | 481 personas | Porcentaje de capacitaciones: capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas *100 |
| Tema: Turismo | | | | | | | | | | | | | | |
| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de ejecución | Costo | Fuente de financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
| Santa María Yolotepec | Desaprovechamiento de atractivos naturales y artesanales para el ecoturismo por la nula gestión de los recursos públicos | Promover la actividad ecoturística dentro del municipio | Impulsar los lugares, actividades, festividades y tradiciones que representan un atractivo turístico dentro del municipio | Gestionar con la Secretaría de Turismo de Oaxaca la elaboración de un plan de desarrollo turístico para el municipio | Plan de Desarrollo Turístico | 16.876835 | 97.505272 | Población en general y Cabildo Municipal | 2025 | \$20,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 1 plan | 481 personas | Cumplimiento de gestión: Gestión cumplida o Gestión no cumplida (SI/NO) |

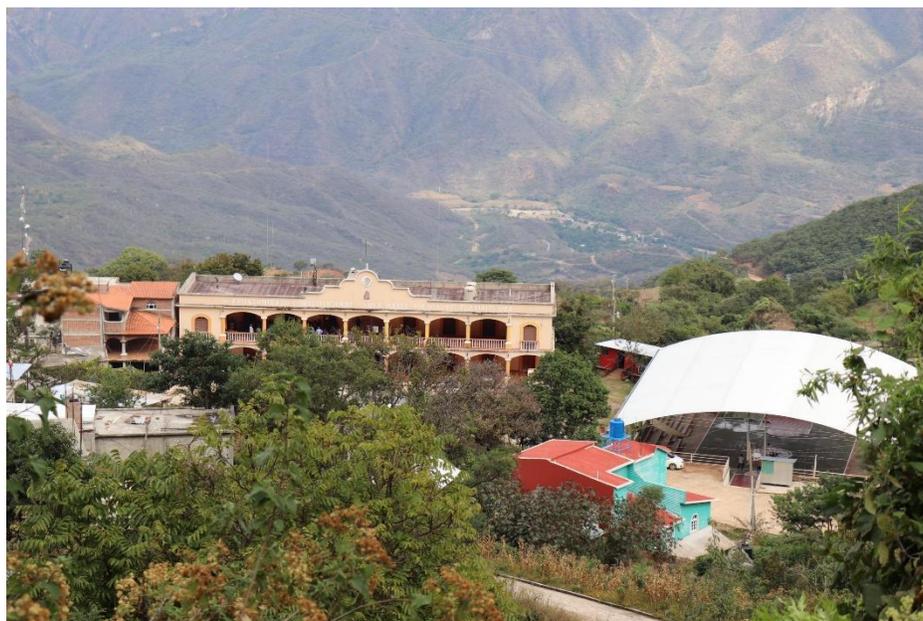
6.5. Yolotepec con infraestructura y servicios públicos.

6.5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades sustentables.

Diagnóstico específico.

Cabe destacar la gran utilidad que ha significado para esta administración, el nuevo palacio municipal, el cual se ha dividido en 12 oficinas o cubículos asignados principalmente a las diferentes encomiendas de gobierno, los cuales se describen en la tabla siguiente, para cumplir funciones que les competen a las autoridades del pueblo (H. ayuntamiento y Comisariado de Bienes Comunales) y otros servicios públicos como el CCA, Caja Local, etc. que benefician a toda la comunidad de este municipio de Santa María Yolotepec.

Figura 15. Palacio Municipal y Canchas Deportivas



A esta compleja infraestructura se añade las instalaciones propias de la agencia de Cerro Negro y la ranchería del representante de San José del Río Colorado. Sin embargo, la infraestructura de estas dos localidades no muestra condiciones adecuadas para las funciones específicas que le corresponden, además de no contar, así como del equipo necesario de transporte, redacción

y documentación etc. De esta forma, se tiene priorizado la construcción de instalaciones de tipo social para oficinas, salón de usos múltiples y techados, sobre todo en la agencia de San José Río Colorado, para beneficio de los ciudadanos de esta localidad.

Problemática.

- Falta de infraestructura social y recreativa en localidades del municipio.

Objetivo.

- Mejorar el acceso a infraestructura social digna y de calidad para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y sociales dentro del municipio (ODS 10 y 11).

Estrategias.

- Construir infraestructura social en localidades del municipio.

Líneas de acción.

- Construir un espacio público multideportivo en la localidad de San José Río Colorado.

6.5.2 Caminos y carreteras.

Diagnóstico específico.

Conforme a los foros temáticos, las personas mencionaron que en Yolotepec no todas las calles aún no están pavimentadas, a excepción del primer cuadro de la cabecera municipal.

Figura 16. Calle sin pavimentar en el municipio



Con motivo de facilitar la introducción de servicios, como el de la energía eléctrica, se necesita el trazo y la apertura de calles en la ranchería de Cerro Negro para congregar su población y orientar su patrón de asentamiento rumbo a la urbanización. Hasta ahora las vías de comunicación por carretera han cumplido un papel decisivo en el desarrollo de nuestros pueblos, la ausencia de los mismos impidieron durante mucho tiempo la salida de la población y la entrada de los servicios básicos a las localidades dispersas dentro del paisaje montañoso de nuestro territorio, de manera que la apertura de la carretera vecinal de terracería, primeramente a nuestra cabecera municipal, fue un acontecimiento importante y de mucha relevancia, permitiendo con ello nuestro acercamiento al mundo.

El principal medio de acceso a la cabecera municipal es por carretera de pavimentada, que vienen de las comunidades vecinas del San Miguel Ixcatlán, Santa Cruz Tacahua, Santo Domingo Ixcatlán, Yolotepec de la Paz y Santiago Yosondúa, de esta última llega la vía más importante de unos 16 km, la cual se está modernizando con los trabajos de pavimentación que se continúan al igual como las gestiones para llegar a la meta.

A parte de los de 30 km. aproximados de caminos vecinales, se han hecho llegar con mucho esfuerzo en las administraciones anteriores, caminos que comunican a las localidades de San José del Río Colorado que tiene un trayecto de 8 km que se recorre en 40 minutos y a la Agencia de Cerro Negro de unos 12 km. con 1 hora y media de traslado, dada las condiciones accidentadas de las brechas de terracería. Así mismo, de caminos cosecheros que ahora suman un promedio de 15 kilómetros para el acarreo de alimentos y materias primas como leña y piedra.

Tanto los caminos vecinales como cosecheros se encuentran por lo general, en malas condiciones debido principalmente a las características particulares de nuestro territorio, a la falta de maquinaria pesada para el rastreo y rehabilitación de caminos, así como el descuido (falta de cooperación) de los beneficiarios y vecinos para conservarlas. Así mismo, la falta de un puente vehicular sigue imposibilitando la comunicación con la localidad de Cerro Negro, sobre todo en temporada de lluvias, cuando el cruce en el río Colorado (ramal del río Verde) queda intransitable al pasar por ahí un caudal mayor de 25,000 lt/seg. Lo que representa un considerable bloque natural que limita el transporte, la comercialización de productos y el abastecimiento de artículos de primera necesidad. Por eso se pretende gestionar ante las dependencias competentes para obtener apoyos de empleo temporal además de otras alternativas para seguir conservando los caminos a través del trabajo comunal (tequio), grupal y el arrendamiento de maquinaria pesada.

Problemática.

- Falta de infraestructura vial (calles pavimentadas, puentes y caminos) en las localidades del municipio.

Objetivo.

- Mejorar el acceso seguro y tránsito de personas y vehículos dentro de las localidades del municipio.

Estrategias.

- Construir infraestructura vial en las localidades del municipio.

Líneas de acción.

- Construir pavimento a base de concreto hidráulico en diversas calles de Santa María Yolotepec.
- Construir caminos saca cosechas en terrenos agrícolas del municipio.
- Construir un puente vehicular sobre el Río verde en Santa María Yolotepec en el km 7+120.

6.5.3. Viviendas.

Diagnóstico específico.

La vivienda digna en Yolotepec es un tema de vital importancia para la población. Según datos oficiales de CONEVAL e INEGI (2020), existen 74 personas que carecen de calidad y espacios de la vivienda, 37 personas cuenta con vivienda con piso de tierra, 46 personas tiene viviendas con hacinamiento, y 413 personas carecen de algún de servicios básicos en sus viviendas (agua, drenaje o electricidad).

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2020 efectuado por el INEGI, el total de viviendas particulares asciende a 155 (Tabla 7), de los cuales habitan en promedio 3 personas según datos del mismo instituto.

Tabla 7. Total de viviendas particulares habitadas 2010 a 2020.

| Periodo | Viviendas |
|---------|-----------|
| 2020 | 155 |
| 2015 | 121 |
| 2010 | 117 |

La mayoría de las viviendas particulares de nuestra municipalidad son habitadas con dos cuartos, cabe destacar la cantidad de 72 viviendas que son habitadas con un solo dormitorio. Es por eso por lo que aún son muchas las familias que no cuentan con una vivienda digna, además de no contar con varios servicios tales como agua entubada, energía eléctrica, piso firme y drenaje.

Por los esfuerzos de las administraciones anteriores nuestro municipio fue beneficiado por el programa de “vivienda digna” y por eso son menos las viviendas con muros hechas con materiales tradicionales, principalmente de adobe, luego de madera y en menor medida, de carrizos, barro, lamina de asbesto o aluminio. En sus techos predominan la lámina de asbesto y aluminio, algunos aún son de piso de tierra, por eso podemos decir con toda seguridad que la mayoría de estas se encuentran en injustas y hasta en riesgosas condiciones, ya que durante el tiempo de frio y lluvias, pone en riesgo la salud de los niños y personas de la tercera edad.

Figura 17. Vivienda sin servicios en el municipio



Además de la insistencia con gestiones y mezclas de recursos para electrificar parajes como: Snaño y Yucunu. Por último, se requiere no solo apoyo económico, sino también de asesoría técnica en la construcción de modelos simples de vivienda digna para el mejor aprovechamiento de los recursos y materiales de la región. De acuerdo con los foros temáticos, para las personas del municipio es prioridad la ampliación de la red de energía eléctrica y alumbrado público pues es una necesidad para las familias, pues este servicio

es indispensable para el uso de electrodomésticos, computadoras de los estudiantes y demás aparatos electrónicos. Mientras que el alumbrado público es necesario para iluminar las calles donde transitan trabajadores, amas de casa y estudiantes del municipio.

Problemas identificados.

- Falta de energía eléctrica en viviendas y calles del municipio.

Objetivo.

- Garantizar una vivienda digna a través de la provisión de servicio de energía eléctrica (ODS 1 y 10).

Estrategias.

- Brindar el servicio de energía eléctrica en calles y viviendas del municipio.

Líneas de acción.

- Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en calles y viviendas del municipio.

6.5.4 Agua y Saneamiento.

Diagnóstico específico.

Agua Potable.

En este aspecto, cabe mencionar que aún existe una inadecuada e insuficiente infraestructura de agua entubada en toda la municipalidad, pese a los trabajos realizados por las administraciones anteriores y la comunidad para dotarse del vital líquido. De acuerdo con el INEGI (2020), el 34.9% de las viviendas carecen de agua en el municipio. Algunas limitantes han sido la carencia de recursos económicos, la escases y lejanía de grandes manantiales, y las condiciones irregulares del terreno, también, la separación que existe entre las viviendas asentadas en los parajes dificulta el trabajo y aumentan los costos en la distribución de la red de agua.

Figura 18. Caja de agua en la cabecera municipal



En la cabecera municipal se cuenta con una infraestructura del servicio de agua entubada que beneficia a un 70% de su población en forma directa por tomas domiciliarias y el resto no cuenta con este servicio vital, al igual en los

parajes aledaños. En consecuencia, la toman en pozos y otros hacen llegar el agua a sus hogares a su propio costo, por lo que una parte de la población carecen de una extensión de la red de agua entubada.

La ranchería de Cerro Negro cuenta ya con el 95% del servicio de agua entubada en 29 familias beneficiadas, gracias a las gestiones de autoridades anteriores y a los trabajos colectivos realizadas por los ciudadanos de la municipalidad. Al respecto, se tiene ya la propuesta de crear un comité del agua en Cerro Negro para la vigilancia y el control en el manejo racional de dicho recurso, haciendo con eso llegar a todos, dicho servicio. En la ranchería del Rio Colorado durante el ejercicio 2014 se realizó la construcción del sistema de agua potable, así como de la introducción de tomas domiciliarias, beneficiando a la mayoría de sus habitantes.

Drenaje

De acuerdo con el INEGI (2020), el 53% de las viviendas de Santa María Yolotepec no cuenta con servicio de drenaje sanitario. Durante el ejercicio 2015 y 2016, en la cabecera municipal, se llevó a cabo la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales. Asimismo, el inicio del sistema de drenaje sanitario, previendo de esta forma no afectar los arroyos, barrancas o ríos y evitando no contaminar los mantos acuíferos de esos lugares y en general cuidar lo mejor posible el medio ambiente.

Sin embargo es evidente que se necesita de la inversión de más recurso en este rubro tan importante y prioritario para nuestro municipio, por tal motivo, se seguirán buscando recursos extraordinarios para contar al 100% con este servicio, o ya sea también alternativas como la construcción de biodigestores, ya que se necesita más recursos económicos para la construcción de fosas sépticas, evitando también la construcción de letrinas al aire libre, dado que éstas también provocan la contaminación del medio ambiente así como de

nuestros manantiales. Para realizar lo anterior esta administración municipal y las subsecuentes buscaran fuentes de financiamiento a corto, mediano y largo plazo para que en un periodo de no más de 6 años todas las familias de esta jurisdicción municipal cuenten en sus hogares con el servicio de drenaje sanitario, biodigestores, baños ecológicos y de absorción. Así mismo se implementarán programas de capacitación a la ciudadanía para hacer buen uso y mantenimiento de la línea de drenaje sanitario o los sanitarios ecológicos, biodigestores y el desazolve de fosas sépticas cuando sea necesario.

Figura 19. Letrina en vivienda del municipio.



Problemas identificados.

- Falta de fuentes de abastecimiento y distribución de agua potable, y servicio sanitario ecológico en viviendas del municipio.

Objetivo.

- Mejorar el acceso al agua potable y el servicio sanitario ecológico en el municipio (ODS 3, 6 y 11).

Estrategias.

- a) Brindar el servicio de agua potable a familias del municipio
- b) Brindar el servicio sanitario ecológico a familias del municipio.

Líneas de acción.

- A1. Ampliar la red de agua entubada en Santa María Yolotepec.
- A2. Construir un colector de agua pluvial en Santa María Yolotepec.
- A3. Construir un pozo profundo de agua entubada en Santa María Yolotepec.
- A4. Construir una olla de captación de agua pluvial en Cerro Negro.
- A5. Construir un canal para riego agrícola en San Juan Rio Colorado.
- B1. Construir 23 sanitarios con biodigestor para familias de Cerro Negro.

6.5.5 Infraestructura educativa.

Diagnóstico específico.

En la cabecera municipal de Santa María Yolotepec se cuenta con las siguientes instituciones educativas

- Centro de Educación Inicial Indígena cuenta con 26 estudiantes y 2 docentes.
- Centro de Educación Preescolar “Niños Héroe” cuenta con 28 estudiantes y 2 docentes.
- Escuela Primaria Enrique Pestalozzi cuenta con 35 estudiantes y 3 docentes.
- Escuela Telesecundaria Santa María Yolotepec cuenta con 48 estudiantes, 3 docentes y 1 director.
- Telebachillerato Comunitario No 26 cuenta con 27 estudiantes y 3 docentes.

En la localidad de Cerro Negro se cuenta con las siguientes instituciones educativas:

- Preescolar CONAFE tiene 12 alumnos y 1 docente.
- Primaria “10 de Septiembre” tiene 31 alumnos y 3 docentes.
- Secundaria “Benito Juárez” tiene 12 alumnos y 1 docente

Figura 20. Aulas y canchas de escuela Telesecundaria



En este sentido, las instituciones educativas del municipio (Primaria, Telesecundaria y Telebachillerato), todavía carecen de infraestructura que les permitan dar educación de calidad, es decir, la adecuación de espacios dignos y seguros para el desarrollo de las actividades escolares cotidianas, como lo es clases y actividades deportivas. De esta forma, son necesarias obras tales como edificación de aulas, techados para canchas de educación física y bardas perimetrales en las instituciones de los 3 niveles educativos del municipio. Esta administración municipal tiene proyectado brindar los apoyos y garantías necesarias para que garantizar el derecho a la educación.

Problemática.

- Falta de infraestructura educativa tales como aulas, techados y bardas perimetrales en las instituciones educativas del municipio.

Objetivo.

- Mejorar la infraestructura educativa del municipio (ODS 4).

Estrategias.

- Brindar instalaciones de calidad en las instituciones educativas del municipio.

Líneas de acción.

- Construir un aula en la escuela Telesecundaria y el Telebachillerato Comunitario ubicados en el municipio.
- Construir bardas perimetrales en la escuela Telesecundaria y el Telebachillerato Comunitario ubicados en el municipio.

- Construir un techado para canchas de educación física y usos múltiples en la Escuela Primaria, Escuela Telesecundaria y el Telebachillerato ubicados en el municipio.

Matriz de planeación municipal

| Tema: infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|-----------|-----------|---|----------------------|----------------|---|--------|----------------|--|
| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de ejecución | Costo | Fuente de financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
| San José del Río Colorado | No se cuenta con un lugar para realizar deporte o actividades recreativas, así como reuniones o asambleas. | Garantizar el acceso a infraestructura social digna y de calidad para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y sociales dentro del municipio. | Construir infraestructura social en localidades del municipio. | Construir un espacio público multideportivo en la localidad de San José Río Colorado. | Construcción de espacio público multideportivo en la localidad de San José Río Colorado. | 16.885202 | 97.417386 | Cabildo Municipal, ciudadanos activos. | 2025 | \$480,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 480 m2 | 100 habitantes | Porcentaje de obra realizada M2 construidos/ M2 planeados *100 |
| Tema: Caminos y Carreteras | | | | | | | | | | | | | | |
| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de ejecución | Costo | Fuente de financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
| Cabecera municipal | Falta de movilidad en las calles de la cabecera. | Garantizar el adecuado y seguro acceso y tránsito de personas y vehículos dentro de las localidades del municipio. | Construir infraestructura vial en las localidades del municipio. | Construir pavimento a base de concreto hidráulico en diversas calles de Santa María Yolotepec. | Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en varias calles de Santa María Yolotepec. | 16.879708 | 97.504260 | Cabildo Municipal, Ciudadanos activos e Ingenieros encargados de la obra. | 2023 | \$900,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 200 ML | 481 personas | Porcentaje de obra realizada ML construidos/ ML planeados *100 |
| Santa María Yolotepec | Falta de mantenimiento y conservación de caminos rurales | Garantizar el adecuado y seguro acceso y tránsito de personas y vehículos dentro de las localidades del municipio. | Construir infraestructura vial en las localidades del municipio. | Construir caminos saca cosechas en terrenos agrícolas del municipio. | Construcción de caminos saca cosechas | 16.876469 | 97.498024 | Ciudadanos de la comunidad | 2024 | \$400,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 200 ML | 481 personas | Porcentaje de obra realizada ML construidos/ ML planeados *100 |
| San José del Río Colorado | Falta de comunicación vial en el municipio, en temporada de lluvias se complica la movilidad hacia la cabecera. | Garantizar el adecuado y seguro acceso y tránsito de personas y vehículos dentro de las localidades del municipio. | Construir infraestructura vial en las localidades del municipio. | Construir un puente vehicular sobre el Río verde en Santa María Yolotepec en el km 7+120. | Construcción de puente vehicular sobre el Río verde en Santa María Yolotepec. km 7+120 | 16.889915 | 97.459537 | Integrantes del Cabildo Municipal. Ciudadanos de la Comunidad. | 2025 | \$1,800,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 90 M" | 150 habitantes | Porcentaje de obra realizada M2 construidos/ M2 planeados *100 |
| Tema: Vivienda | | | | | | | | | | | | | | |
| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de ejecución | Costo | Fuente de financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
| Santa María Yolotepec | Falta de energía eléctrica en algunas calles del municipio. | Garantizar una vivienda digna a través de la provisión de servicios públicos. | Brindar el servicio de energía eléctrica en calles y viviendas del municipio | Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en varias calles y viviendas del municipio. | Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles de Santa María Yolotepec. | 16.879761 | 97.504892 | Cabildo Municipal y encargados de la obra de electrificación. | 2024 | \$400,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 200 ML | 481 personas | Porcentaje de obra realizada: ML construidos/ ML planeados *100 |
| Tema: Agua y Saneamiento | | | | | | | | | | | | | | |
| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de ejecución | Costo | Fuente de financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |

Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025
Santa María Yolotepec

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|--|--|--|--|--|-----------|-----------|--|------|----------------|---|---------------|--------------|--|
| Santa María Yolotepec | Hay escasez de agua entubada para los habitantes de municipio. | Garantizar el servicio de agua potable y el servicio sanitario ecológico a la totalidad de las familias del municipio. | Brindar el servicio de agua potable y servicio sanitario ecológico a familias del municipio. | Ampliar la red de agua entubada en Santa María Yolotepec. | Construcción de pozo profundo de agua entubada en Santa María Yolotepec. | 16.874243 | 97.505944 | Personas que presentan escasez de agua en sus viviendas. | 2023 | \$1,000,00.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 30 ML | 481 personas | Porcentaje de obra realizada: ML construidos/ ML planeados *100 |
| Santa María Yolotepec | Escasez de agua para uso agrícola. | Garantizar el servicio de agua potable y el servicio sanitario ecológico a la totalidad de las familias del municipio. | Brindar el servicio de agua potable y servicio sanitario ecológico a familias del municipio. | Construir un colector de agua pluvial en Santa María Yolotepec. | Construcción de colector de agua pluvial en Santa María Yolotepec. | 16.878672 | 97.502018 | Personas que se dedican a actividades agrícolas, Cabildo Municipal. | 2025 | \$80,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 30 M3 | 481 personas | Porcentaje de obra realizada M3 construidos/ M3 planeados *100 |
| Santa María Yolotepec | Hay escasez de agua entubada para los habitantes de municipio. | Garantizar el servicio de agua potable y el servicio sanitario ecológico a la totalidad de las familias del municipio. | Brindar el servicio de agua potable y servicio sanitario ecológico a familias del municipio. | Ampliar la red de agua entubada en Santa María Yolotepec | Construcción de red de agua entubada en Santa María Yolotepec. | 16.874243 | 97.505944 | Cabildo municipal y encargados de las obras. | 2023 | \$400,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 200 ML | 481 personas | Porcentaje de obra realizada ML construidos/ ML planeados *100 |
| Cerro Negro | Varias viviendas de la localidad no cuentan con drenaje sanitario, es difícil construir una red de drenaje en la zona. | Garantizar el servicio de agua potable y el servicio sanitario ecológico a la totalidad de las familias del municipio. | Brindar el servicio de agua potable y servicio sanitario ecológico a familias del municipio. | Construir de 23 sanitarios con biodigestor para familias de Cerro Negro. | Construcción de 23 sanitarios con biodigestor. | 16.886290 | 97.417759 | Integrantes del Cabildo Municipal, Ciudadanos activos y personal de apoyo. | 2024 | \$1,800,000.00 | Otras fuentes de financiamiento | 23 sanitarios | 481 personas | Porcentaje de obra realizada Sanitarios construidos/ Sanitarios planeados *100 |
| Cerro Negro | Falta de agua potable en varias viviendas de la localidad de cerro negro. | Garantizar el servicio de agua potable y el servicio sanitario ecológico a la totalidad de las familias del municipio. | Brindar el servicio de agua potable y servicio sanitario ecológico a familias del municipio. | Construir de olla de captación de agua pluvial. | Construcción de olla de captación de agua pluvial. | 16.886520 | 97.417744 | Ciudadanos activos de la comunidad. | 2023 | \$200,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 30 M3 | 481 personas | Porcentaje de obra realizada M3 construidos/ M3 planeados *100 |
| San José del Río Colorado | Falta de agua limpia para el uso agrícola en el municipio. | Garantizar el servicio de agua potable y el servicio sanitario ecológico a la totalidad de las familias del municipio. | Brindar el servicio de agua potable y servicio sanitario ecológico a familias del municipio. | Construir canal para riego agrícola. | Construcción de canal agrícola. | 16.893727 | 97.457857 | Ciudadanos activos de la comunidad | 2024 | \$450,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 200 ML | 481 personas | Porcentaje de obra realizada ML construidos/ ML planeados *100 |
| Santa María Yolotepec | Hay escasez de agua entubada para los habitantes de municipio. | Garantizar el servicio de agua potable y el servicio sanitario ecológico a la totalidad de las familias del municipio. | Brindar el servicio de agua potable y servicio sanitario ecológico a familias del municipio. | Construir sistema de agua entubada. | Construcción del sistema de agua entubada. | 16.876201 | 97.504165 | Cabildo Municipal, ciudadanos activos. | 2025 | \$350,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 200 ML | 481 personas | Porcentaje de obra realizada ML construidos/ ML planeados *100 |

Tema: Infraestructura educativa

| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de ejecución | Costo | Fuente de financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|

Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025
Santa María Yolotepec

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|---|---|---|--|-----------|-----------|---|------|----------------|---|--------|-------------------------------------|---|
| Santa María Yolotepec | El Bachillerato no cuenta con un bardeado adecuado. | Garantizar el derecho a la educación gratuita y de calidad a estudiantes del municipio a través de la inversión en infraestructura educativa. | Brindar instalaciones de calidad en las instituciones educativas del municipio. | Construir bardas perimetrales en la escuela Telesecundaria y el Telebachillerato Comunitario ubicados en el municipio. | Construcción de barda perimetral en el Telebachillerato comunitario no 29. Con clave: 20ETK0029H. | 16.877204 | 97.505848 | Cabildo Municipal, padres de familia, comité de la Institución. | 2023 | \$200,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 30 ML | 27 estudiantes y 3 docentes | Porcentaje de obra realizada ML construidos/ML planeados*100 |
| Santa María Yolotepec | Los estudiantes de la Telesecundaria no tienen espacio para realizar actividad física, tampoco hay espacio para realizar juntas o asambleas con los padres de familia. | Garantizar el derecho a la educación gratuita y de calidad a estudiantes del municipio a través de la inversión en infraestructura educativa. | Brindar instalaciones de calidad en las instituciones educativas del municipio. | Construir bardas perimetrales en la escuela Telesecundaria y el Telebachillerato Comunitario ubicados en el municipio. | Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0812G, en Santa María Yolotepec. | 16.876816 | 97.505414 | Cabildo Municipal, padres de familia, comité de la Institución. | 2024 | \$200,000.00 | Fondo de Infraestructura Social Municipal | 30 ML | 48 estudiantes y 3 docentes | Porcentaje de obra realizada ML construidos/ML planeados*100 |
| Santa María Yolotepec | Falta de espacio para que los nuevos alumnos, tomen clases, se está saturando la escuela. | Garantizar el derecho a la educación gratuita y de calidad a estudiantes del municipio a través de la inversión en infraestructura educativa. | Brindar instalaciones de calidad en las instituciones educativas del municipio. | Construir un aula en la escuela Telesecundaria y el Telebachillerato Comunitario ubicados en el municipio. | Construcción de aula en la escuela en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0812G, en Santa María Yolotepec. | 16.876815 | 97.505413 | Cabildo Municipal, Ciudadanos activos y padres de familia. | 2023 | \$400,000.00 | Fondo de infraestructura Social Municipal | 48 M2 | 48 estudiantes y 3 docentes | Porcentaje de obra realizada M2 planeados/M2 construidos |
| Santa María Yolotepec | Falta de espacio para que los nuevos alumnos, tomen clases, se está saturando la escuela. | Garantizar el derecho a la educación gratuita y de calidad a estudiantes del municipio a través de la inversión en infraestructura educativa. | Brindar instalaciones de calidad en las instituciones educativas del municipio. | Construir un aula en la escuela Telesecundaria y el Telebachillerato Comunitario ubicados en el municipio. | Construcción de aula en el Telebachillerato comunitario no 29. Con clave: 20ETK0029H. | 16.877203 | 97.505847 | Cabildo Municipal, Ciudadanos activos y padres de familia. | 2024 | \$400,000.00 | Fondo de infraestructura Social Municipal | 48 M2 | 27 estudiantes y 3 docentes | Porcentaje de obra realizada M2 planeados/M2 construidos |
| Santa María Yolotepec | Los estudiantes de la Telesecundaria no tienen espacio para realizar actividad física, tampoco hay espacio para realizar juntas o asambleas con los padres de familia. | Garantizar el derecho a la educación gratuita y de calidad a estudiantes del municipio a través de la inversión en infraestructura educativa. | Brindar instalaciones de calidad en las instituciones educativas del municipio. | Construir un techado para canchas de educación física y usos múltiples en la Escuela Primaria, Escuela Telesecundaria y el Telebachillerato ubicados en el municipio. | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0812G en Santa María Yolotepec. | 16.876815 | 97.505413 | Cabildo Municipal, Ciudadanos activos y padres de familia. | 2023 | \$2,500,000.00 | Fondo de infraestructura Social Municipal | 480 M2 | Estudiantes y población en general. | Porcentaje de obra realizada M2 planeados/M2 construidos |
| Santa María Yolotepec | Los niños de la Primaria no tienen espacio para realizar actividad física, tampoco hay espacio para realizar juntas o asambleas con los padres de familia. | Garantizar el derecho a la educación gratuita y de calidad a estudiantes del municipio a través de la inversión en infraestructura educativa. | Brindar instalaciones de calidad en las instituciones educativas del municipio. | Construir un techado para canchas de educación física y usos múltiples en la Escuela Primaria, Escuela Telesecundaria y el Telebachillerato | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela primaria Enrique Pestalozzi, con clave: 20TAI0106L. En | 16.874937 | 97.504956 | Cabildo Municipal, Ciudadanos activos y padres de familia. | 2024 | \$2,500,000.00 | Fondo de infraestructura Social Municipal | 480 M2 | 35 estudiantes y 3 docentes. | Porcentaje de obra realizada M2 planeados/M2 construidos |

Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025
Santa María Yolotepec

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|---|---|---|---|---|-----------|-----------|--|------|----------------|---------------------------------|--------|-----------------------------|---|
| | | | | ubicados en el municipio. | Santa María Yolotepec. | | | | | | | | | |
| Cerro Negro | Los estudiantes no tienen espacio para realizar actividad física, tampoco hay espacio para realizar juntas o asambleas con los padres de familia. | Garantizar el derecho a la educación gratuita y de calidad a estudiantes del municipio a través de la inversión en infraestructura educativa. | Brindar instalaciones de calidad en las instituciones educativas del municipio. | Construir un techado para canchas de educación física y usos múltiples en la Escuela Primaria, Escuela Telesecundaria y el Telebachillerato ubicados en el municipio. | Construcción de techado de cancha de usos múltiples en la escuela Telesecundaria. | 16.874937 | 97.504956 | Cabildo Municipal, Ciudadanos activos y padres de familia. | 2025 | \$2,500,000.00 | Otras fuentes de financiamiento | 480 M2 | 13 estudiantes y 1 docente. | Porcentaje de obra realizada M2 planeados/M2 construidos |

En el municipio de Santa María Yolotepec cuenta con una población total de 481 habitantes, siendo 53% mujeres y 47% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 0 a 4 años (30 hogares censados), 5 a 9 años (28 hogares censados), 10 a 14 años (22 hogares censados), 25 a 29 años (23 hogares censados), 15 a 19 años (18 hogares censados) y 35 a 39 años (15 hogares censados). Lo que representa el 28.27% del total de la población del municipio (INEGI, 2020).

Según datos del Censo Poblacional 2020, se registraron 155 viviendas. De éstas, 35.5% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 64.5% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 30 a 34 años. De igual manera encontramos un índice de Gini de 046, el cual nos indica que el municipio de Santa María Yolotepec existe inequidad en la distribución de los ingresos de los habitantes.

Otra problemática detectada en el municipio es en el tema de migración, las mujeres en busca de mejores condiciones de vida tienen a migrar mayormente que los hombres, de acuerdo con INEGI, el 77% de la migración detectada corresponde a las mujeres y el 33% corresponde a los hombres.

De acuerdo con las mesas de trabajo para la realización del presente plan, los participantes refirieron que en el municipio de Santa María Yolotepec la mayoría de los puestos son ocupados por los varones (autoridad municipal, agencias de policía y municipales, bienes comunales, entre otros). Por lo tanto, las mujeres aún se encuentran en desventaja en oportunidades del ámbito social, público y laboral, por lo que se le dará prioridad a la igualdad de género, haciendo cumplir las leyes que garantizan los derechos de las mujeres. Sin embargo, el rol de las mujeres ha sido de gran importancia en el núcleo familiar, así como apoyo en las actividades comunitarias. La escases de agua también constituye un problema para el bienestar de las mujeres, ya que ellas son las

encargadas de recolectar el agua para las labores domésticas, por lo tanto, significa esfuerzo físico y tiempo en la recolección.

Problema identificado

Falta de igualdad de oportunidades por el desconocimiento de leyes en temas de igualdad de género.

Objetivo estratégico: Contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el municipio de Santa María Yolotepec, Tlaxiaco Oaxaca.



| EJE ESTRATÉGICO | ESTRATEGIAS IGUALDAD DE GÉNERO | LÍNEAS DE ACCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO | ODS |
|---|--|--|-----|
| 1. Municipio con bienestar | Estrategia 1.- Impulsar el acceso a la educación básica para la niñez del municipio de Santa María Yolotepec. | Línea de acción 1.1. Gestionar becas a través de instancias gubernamentales para la niñez de la población. Línea de acción 1.2. Impulsar la creación de un comedor comunitario para todo el alumnado de la población. | 4 |
| 2. Municipio honesto, cercano y transparente | Estrategia 2.- Impulsar la participación de las mujeres en cargos y actividades públicas. | Línea de acción 2.1. Promover la participación de las mujeres en los comités y cargos municipales en un 50%. Línea de acción 2.2. Fomentar la asistencia de mujeres en los informes anuales de rendición de cuentas del municipio. | 5 |
| 3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz | Estrategia 3.- Impulsar la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad en los procesos de acceso a la justicia. | Línea de acción 3.1. Promover la adecuada aplicación de los protocolos para la prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres en el municipio. Línea de acción 3.2. Organizar campañas de concientización a instituciones y a la sociedad sobre temas de igualdad de género. | 16 |

Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025
Santa María Yolotepec

| | | | |
|---|--|---|---|
| 4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico | Estrategia 4. Promover la generación de empleos para las mujeres del municipio de Santa María Yolotepec | Línea de acción 3.3. Promover la creación de la Instancia Municipal de la Mujer Línea de acción 4.1. Gestionar proyectos productivos en instancias gubernamentales para beneficio de las mujeres. Línea de acción 4.2. Conformar un grupo de mujeres artesanas para la comercialización de sus productos regionales. | 8 |
| 5. Municipio con infraestructura y servicios públicos | Estrategia 5. Brindar el acceso al servicio de agua potable al municipio de Santa María Yolotepec. | Línea de acción 5.1. Construir un pozo profundo para la extracción de agua. Línea de acción 5.2. Construcción de un sistema de agua potable. | 6 |

Responsable de Seguimiento: Sindico Procurador

7.2 Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Diagnóstico general.

La biodiversidad del municipio de Santa María Yolotepec es muy variada a lo largo y ancho del territorio. La diferencia de las condiciones naturales da como resultado pequeños entornos naturales o conocidos como micro ecosistemas, siendo cada uno de ellos ligeramente diferentes, y recibiendo el nombre de acuerdo a la vegetación más predominante. De esta manera se encuentran plantas y animales muy diversos y característicos de la región de la mixteca incluso algunos endémicos del estado de Oaxaca. Además de la flora y fauna y otros factores bióticos presentes en el municipio, también se cuenta con el factor abiótico que hacen posible el establecimiento, supervivencia y desarrollo de los seres vivos; dentro de ellos encontramos a las condiciones atmosféricas, el clima, el agua, la luz, las propiedades del suelo y la topografía. Todas estas condiciones atmosféricas pueden limitar o favorecer el desarrollo de los seres vivos, dependiendo de las condiciones específicas en las que se encuentren, es por ello la importancia de tomarlos en cuenta en temas de biodiversidad.

Figura 21. Territorio de Santa María Yolotepec



Sin embargo, la biodiversidad se ve amenazada por incendios forestales, de acuerdo con datos de la CONAFOR, en el estado de Oaxaca tan solo del 01 de

enero al 05 de mayo del 2022 se registraron 41 incendios forestales que han afectado una superficie preliminar de 8 mil 804 hectáreas de terrenos forestales que corresponden en su mayoría a arbustos y pastizales. La mayor parte de los incendios ocurridos se han presentado en la región de Valles Centrales, con 10 incidentes; seguido por las regiones de Istmo y la Mixteca con nueve cada uno; y la región de la Sierra Sur, con seis. En cuanto a la superficie afectada, la región del Istmo es la que presenta mayor superficie con 4 mil 709 hectáreas, seguida por la región de la Mixteca con 1,943 ha y Valles Centrales con 1,001 ha. Se observa que la región de la Mixteca ocupa el segundo lugar de acuerdo al número de incendios y superficie afectada, por lo que la prevención de los mismos es sumamente importante.

El cambio climático se considera una de las cinco presiones principales que impulsan la pérdida de la biodiversidad en el mundo, junto con la pérdida de hábitats, la sobreexplotación, la contaminación y las especies exóticas invasoras.

Debido al cambio climático, se prevén múltiples efectos sobre la diversidad biológica que agravarán sus problemas de conservación, por lo que las medidas o acciones dirigidas a conservar y usar de modo sostenible la biodiversidad deben tener en cuenta las necesidades de adaptación al cambio climático. Asimismo, deben considerarse y potenciar las sinergias positivas entre las políticas de conservación de la biodiversidad y las de mitigación y adaptación al cambio climático, pilares fundamentales en los que se basará la lucha global contra el cambio climático en el municipio de Santa María Yolotepec.

Cuando las actividades humanas producen gases de efecto invernadero, aproximadamente la mitad de las emisiones permanece en la atmósfera, mientras la otra mitad es absorbida por la tierra y el océano. Estos ecosistemas y la biodiversidad que contienen son sumideros naturales de carbono y ofrecen las llamadas soluciones naturales al cambio climático. Acciones como

la protección, gestión y restauración forestal, ofrece aproximadamente dos tercios del potencial total de mitigación de todas las soluciones naturales. La conservación y restauración de los espacios naturales, tanto en la tierra como en el agua, es esencial para frenar las emisiones de carbono y adaptarse a un clima ya cambiante.

Residuos sólidos

De acuerdo con el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial 2018 (PEPGIRSUME), en el Estado existen más de 20 mil 992 tiraderos a cielo abierto que requieren estructurar y adecuar su correcta disposición final, ubicados principalmente en cañadas, riberas, orillas de carreteras y terrenos baldíos.

La degradación del medio ambiente y los recursos naturales para la región de la Mixteca Oaxaqueña está clasificada en rangos de inestable-crítico a crítico provocando que se ejerza presión sobre los recursos naturales, es por ello que se debe tener una adecuada gestión y disposición de los residuos sólidos urbanos, para lograrlo es preciso contar con el apoyo de gobiernos y sociedad en general, esta sinergia es necesaria para reducir la extracción de recursos empleados al producirlos obteniendo beneficios económicos, sociales y ambientales a largo plazo para la región.

Durante las mesas de trabajo las personas del municipio de Santa María Yolotepec, comentaron que la situación de los residuos sólidos generados en los domicilios, comercios, escuelas, etc. es bastante crítica ya que no existe ningún programa de recolección, almacenamiento, separación ni tratamiento de la basura, los residuos sólidos generados por la población se queman al aire libre, lo que conlleva a la contaminación del medio ambiente. Cabe mencionar que las autoridades anteriores han hecho la invitación de reducir el uso de productos con envolturas de plástico, para disminuir la presencia de los residuos sólidos. Sin embargo, faltan muchas acciones por realizar y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Así mismo los ciudadanos han expresado su preocupación por el cambio de uso de suelo, ya que han observado que el área del bosque ha ido en disminución por actividades de agricultura y ganadería. En consecuencia, también afecta la disponibilidad del agua para la ciudadanía.

Problema identificado.

En el municipio de Santa María Yolotepec se ha detectado la problemática de la degradación de los recursos naturales.

Objetivo estratégico: Contribuir al cuidado del medio ambiente.



| EJE ESTRATÉGICO | ESTRATEGIAS DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO | LÍNEAS DE ACCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO | ODS |
|--|--|--|----------------|
| 1. Municipio con bienestar | Estrategia 1.- Implementar un relleno sanitario. | Línea de acción 1.1: Diagnóstico sobre los tipos de residuos sólidos generados con más frecuencia en el municipio. Línea de acción 1.2: Acondicionamiento de un espacio público para ser destinado como relleno sanitario. Línea de acción 1.3: Capacitaciones a la ciudadanía para la clasificación de los residuos sólidos. | 3 13 |
| 2. Municipio honesto, cercano y transparente | Estrategia 2.- Impulsar una adecuada gestión del medio ambiente con enfoque sostenible. | Línea de acción 2.1. Impulsar los programas de ordenamiento territorial en el municipio de Santa María Yolotepec. Línea de acción 2.2. Implementar campañas y talleres de concientización, sensibilización y educación ambiental con énfasis en el cuidado del agua. Línea de acción 2.3. Implementar la agricultura de conservación. | 3 13 15 |
| 3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz. | Estrategia 3.- Implementar la conservación de la biodiversidad. | Línea de acción 3.1: Realizar capacitaciones a través de las instituciones educativas del municipio hacia la ciudadanía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. | 15 13 17 |

Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025
Santa María Yolotepec

| | | | |
|---|--|--|----|
| 4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico | Estrategia 4. Implementar un mercado local con productos obtenidos sustentablemente. | Línea de acción 3.2: Vigilar y evitar actividades de cacería. | 2 |
| | | Línea de acción 3.3: Realizar actividades de reforestación. | |
| | | Línea de acción 4.1. Acondicionar un espacio para el establecimiento del mercado. | 11 |
| | | Línea de acción 4.2. Comercializar productos que no generen residuos sólidos. | |
| 5. Municipio con infraestructura y servicios públicos | Estrategia 5. Construir ecotecnias para el aprovechamiento de aguas pluviales. | Línea de acción 5.1. Construcción de colector de agua pluvial. | 6 |
| | | Línea de acción 5.2. Construcción de olla de captación de agua pluvial. | 11 |
| | | | 13 |

Responsable de seguimiento: Regidora de Salud

7.3 Interculturalidad.

Diagnóstico general.

La forma de vida de la mayoría de los habitantes de nuestro municipio son producto de una mezcla de dos culturas, la hispana y la autóctona, que aún persiste a nuestros días, a pesar de las nuevas modalidades que se están adquiriendo en el presente, sin embargo, destacan por su arraigo y más antigua procedencia o trascendencia, los siguientes:

- a) *Asamblea general.* Con base a los usos y costumbres generales del pueblo el H. cabildo municipal toma acuerdos y deriva las soluciones más prudentes a favor de toda la comunidad, en dados casos o en última instancia, son llevados al consenso de la asamblea general y con la participación de todos los ciudadanos se obtiene un dictamen definitivo. De esta manera, la asamblea general, se constituye como la máxima autoridad siendo el órgano supremo de la comunidad, con facultades de decisión y resolución, en la que participan de manera conjunta y activa, todos y cada uno de los vecinos y comuneros que no tengan ningún impedimento legal para hacerlo, con el objeto de analizar, discutir y resolver los asuntos más importantes de la comunidad. Ningún otro órgano o persona tiene autoridad por encima de la asamblea, ni sobre los acuerdos que de ella emanen. Así cuando el presidente municipal junto con su cabildo decida promover algún proyecto de obra, este lo consulta a la asamblea general y si es aprobado, se pone en marcha mediante.
- b) *Tequio.* El tequio representa una fortaleza para el desarrollo comunitario de nuestro municipio. Es una forma de trabajo colectivo cuya práctica se ha venido conservando para el beneficio de orden común. Todos los ciudadanos acuden al tequio bajo previo aviso convocado por las Autoridades Municipales o Agrarias en uso de las facultades que le confiere la asamblea general y la misma sesión de cabildo.

- c) *Elecciones municipales y agrarias.* Nuestras autoridades Municipales y Agrarias son nombradas por la asamblea general y de comuneros respectivamente de forma popular y plurinominal, primeramente se nombran los propietarios, seguido de los suplentes, después suceden los nombramientos del tesorero y secretario municipal, así mismo del Agente de Policía Rural de Cerro Negro con sus respectivos auxiliares, de la misma manera se eligen los topiles y policías, por último, se encuentran los diversos Comités de obras o de servicio dentro de las diferentes instituciones educativas, de salud y religioso.
- d) *Gueza.* Es una actividad que consiste en ayudar al prójimo y ellos te devuelven el favor con el tiempo, en actividades familiares o comunitarias relacionadas con actividades festivas, luctuosas y agrícolas, son posibles las fiestas y la producción agrícola. La “gueza” es una de las formas de organización y cooperación intra, extra e intracomunitaria más eficientes, además del “tequio”. Pero una gueza en general necesita de la participación grupal amplia de los miembros de la familia o de la comunidad. La gueza es una de las costumbres autóctonas que hemos heredado de nuestro antecesor prehispánico, se distingue por ser una forma de ayuda mutua o de “mano vuelta” en la que: “si alguien tiene trabajo o alguna necesidad o encomienda importante como una fiesta o una desgracia “se le da la mano”, ayudándolo con trabajo físico, con dinero o algo para tomar y comer. Y esa persona que ha recibido la “mano” la tiene que devolver, cuando los que le dieron la mano estén necesitados de que le ayude”.

En las mesas de trabajo para la elaboración del presente plan municipal, las personas expresaron su preocupación por la pérdida de la cultura, ya que anteriormente observaban a la mayoría de la población practicando la lengua mixteca, y en la actualidad solo las personas adultas mayores son las que conservan el idioma. Así mismo había mayor producción de artesanías (tenates, sombreros, petates, servilletas, blusas bordadas, etc.).

Problema identificado: Poco interés en la juventud por la conservación de las tradiciones y cultura del municipio de Santa María Yolotepec.

Objetivo estratégico:

Rescatar las diferentes manifestaciones culturales y el trabajo colaborativo que dan identidad al municipio de Santa María Yolotepec.



| EJE ESTRATÉGICO | ESTRATEGIAS INTERCULTURALIDAD | LÍNEAS DE ACCIÓN INTERCULTURALIDAD | ODS |
|---|---|--|-----|
| 1. Municipio con bienestar | Estrategia 1.- Fortalecer los valores culturales y el desarrollo de capacidades artísticas en los pobladores del municipio de Santa María Yolotepec. | <p>Línea de acción 1.1: Fomentar actividades sociales-culturales con énfasis en la cultura del municipio.</p> <p>Línea de acción 1.2: Facilitar y desarrollar actividades de música, pintura, artesanías y bailes regionales, en coordinación con las instituciones educativas del municipio.</p> <p>Línea de acción 1.3. Impulsar la creación de una casa de la cultura.</p> | 4 |
| 2. Municipio honesto, cercano y transparente | Estrategia 2.- Establecer mecanismos eficientes de control de ingresos de los cobros generados de las multas de tequios. | <p>Línea de acción 2.1. Establecer normas para el control de ingresos y transparencia en el manejo de los recursos.</p> <p>Línea de acción 2.1. Consolidar procesos de control, cobertura y manejo responsable de las finanzas públicas.</p> | 16 |
| 3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz | Estrategia 3. Promover la conservación de los usos y costumbres del municipio respetando en todo momento los derechos de las personas. | <p>Línea de acción 3.1. Involucrar a la niñez en actividades con fomento de los valores y la cultura de la región.</p> <p>Línea de acción 3.2. Conservar la práctica de tequios, guesa y reuniones</p> | 16 |

Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025
Santa María Yolotepec

para la toma de acuerdos y/o realización de actividades del municipio.

| | | | |
|---|---|--|---|
| 4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico | Estrategia 4. Fomentar la participación de los distintos sectores productivos para potencializar las actividades culturales y económicas del Municipio de Santa María Yolotepec. | Línea de acción 4.1. Gestionar el financiamiento de proyectos culturales para la comunidad. Línea de acción 4.2. Impulsar actividades de turismo comunitario para dar a conocer nuestras riquezas naturales y culturales. | 8 |
| 5. Municipio con infraestructura y servicios públicos | Estrategia 5. Brindar el servicio de Salud a todo el municipio de Santa María Yolotepec. | Línea de acción 5.1. Construcción de un centro de salud en la localidad de Cerro Negro. Línea de acción 5.2. Conservar el uso de la medicina tradicional con la medicina alópata. | 3 |

Responsable de seguimiento: Regidor de Educación

7.4 Niñas, Niños y Adolescentes.

Diagnóstico general.

Santa María Yolotepec cuenta con un total de población de 481 habitantes (INEGI 2020), de los cuales 53% son mujeres y 47% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (53 habitantes), 0 a 4 años (49 habitantes) y 10 a 14 años (45 habitantes). Entre ellos concentraron el 30.6% de la población total. Dicho porcentaje corresponde a la población de niñas, niños y adolescentes.

De manera más específica a nivel de género se tiene a una población de hombres: son 19 niños de 0 a 4 años y representa el 3.95 % de la población, 25 niños de 5 a 9 años y representa el 5.2% de la población total, 23 jóvenes de 10 a 14 años y representa el 4.78% de la población total, 18 jóvenes de 15 a 19 años y representa el 3.74 de la población total. La otra parte de la población correspondiente a las mujeres, donde se cuenta con 30 niñas de 0 a 4 años y representa el 6.24% de la población total, 28 niñas de 5 a 9 años y representa el 5.82% de la población, 22 mujeres de 10 a 14 años 4.57 de la población total, 18 mujeres de 15 a 19 años con 3.74 de la población total.

Figura 22. Adolescentes de la Escuela Telesecundaria.



Para que la niñez y los adolescentes de Santa María Yolotepec puedan estudiar se cuenta con las siguientes instituciones educativas: Preescolar, primaria, secundaria y el centro de nivel medio superior.

Sin embargo, existen muchas limitantes que aún se necesitan resolver para un adecuado crecimiento y desarrollo de la niñez y adolescencia del municipio, por ejemplo, la falta de oportunidades de empleo y por lo tanto de ingresos económicos en las familias del municipio, aunado a la distancia en la que se ubica el municipio del distrito hay carencia de servicios de primera necesidad, los cuales repercuten directamente sobre la niñez, adolescencia y juventud de Santa María Yolotepec.

Dado que la educación es un fenómeno para el cambio y superación de nuestra municipalidad, la presente administración enfocará sus acciones para atender y mejorar las condiciones sociales, económicas, infraestructura mobiliaria y equipo de los centros educativos que funcionan dentro del área territorial de municipio, mantener las existentes no solo es una prioridad, sino buscar las mejores fuentes de financiamiento para que los niños y jóvenes continúen con sus estudios del nivel básico, al nivel medio y al nivel superior con una perspectiva de profesionalizar la mayor parte de estudiantes que por estas instituciones lograrán acreditar sus conocimientos, conscientes pues, de que la base del desarrollo de los pueblos descansa en la educación de los jóvenes, mismos que demostrarán con este fenómeno el cambio de la sociedad en los tiempos futuros.

Problema identificado.

Falta de espacios adecuados y equipados para el desarrollo de la niñez y juventud del municipio.

Objetivo: Impulsar el acceso de la niñez y adolescencia al ejercicio de sus derechos.



| EJE ESTRATÉGICO | ESTRATEGIAS IGUALDAD DE GÉNERO | LÍNEAS DE ACCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO | ODS |
|---|--|---|-----|
| 1. Municipio con bienestar | Estrategia 1: Brindar el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. | Línea de acción 1.1. Gestionar el suministro de medicamentos en beneficio de las mujeres embarazadas, recién nacidos, niñas, niños y adolescentes. Línea de acción 1.2. Realizar campañas de concientización sobre la importancia de la lactancia materna. | 3 |
| 2. Municipio honesto, cercano y transparente. | Estrategia 2: Contribuir a la disminución de las brechas educativas en la niñez de Santa María Yolotepec. | Línea de acción 2.1. Gestionar programas y apoyos para ampliar las becas de cocina comunitaria. Línea de acción 2.2. Reforzar el comité de educación del municipio en beneficio de la niñez y juventud. | 4 |
| 3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz | Estrategia 3: Impulsar la práctica de actividades deportivas para los diferentes grupos de edades de la población, con atención a niñas, niños y adolescentes. | Línea de acción 3.1. Fomentar programas de la salud a través de la activación física de las niñas, niños y adolescentes. Línea de acción 3.2. Implementar torneos deportivos en las diferentes festividades del municipio. | 3 |
| 4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico | Estrategia 4: Emplear a jóvenes en los diferentes sectores productivos del municipio de Santa María Yolotepec. | Línea de acción 4.1. Gestionar talleres sobre oficios y emprendimiento para los jóvenes. Línea de acción 4.2. Gestionar programas para la creación de fuentes de empleo. | 8 |

Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025
Santa María Yolotepec

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5. Municipio con infraestructura y servicios públicos | Estrategia 5. Crear espacio para fines recreativos en el municipio de Santa María Yolotepec. | Línea de acción 5.1. Construcción de espacio público multideportivo en la localidad de San José Rio Colorado. Línea de acción 5.2. Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0812G en la localidad de Santa María Yolotepec. | 9 |
|---|---|---|---|

Responsable de seguimiento: Regidor de Obras.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación municipal es una herramienta fundamental para mejorar la gestión pública municipal. Este proceso permite identificar las áreas de oportunidad y las fortalezas de los gobiernos municipales, lo que puede ayudar a mejorar la calidad de los servicios que brindan a los ciudadanos. Algunos beneficios del seguimiento y evaluación municipal son:

Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos municipales.

Mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública municipal.

Identificar las áreas de oportunidad y las fortalezas de los gobiernos municipales.

Tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos.

El seguimiento es una responsabilidad de todos los ciudadanos. Los ciudadanos tienen derecho a conocer cómo se están gastando sus impuestos y a exigir a los gobiernos municipales que rindan cuentas de su gestión. De esta forma, el seguimiento del presente Plan de Desarrollo Municipal se basará en las Matrices de Planeación Municipal establecidas en este mismo documento, donde se puede verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la administración actual.

Para la evaluación del desempeño municipal se tomará como referencia los indicadores del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que es un organismo descentralizado del gobierno federal mexicano que tiene como objetivo promover el federalismo y el desarrollo municipal. El INAFED realiza una evaluación municipal con el objetivo de conocer el grado

de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas municipales.

La evaluación municipal del INAFED se realiza a través de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), que es una herramienta que contiene un conjunto de indicadores que permiten evaluar el desempeño de los gobiernos municipales en diferentes áreas, como:

Gestión pública: Esta área incluye indicadores relacionados con la planeación, la organización, la administración y la evaluación de la gestión municipal.

Servicios públicos: Esta área incluye indicadores relacionados con la prestación de los servicios públicos básicos, como agua potable, drenaje, recolección de basura, seguridad pública, educación y salud.

Desarrollo económico: Esta área incluye indicadores relacionados con el desarrollo económico local, como la generación de empleo, la atracción de inversión y la competitividad.

Participación ciudadana: Esta área incluye indicadores relacionados con la participación de la ciudadanía en la gestión municipal.

La evaluación municipal del INAFED se realiza de manera periódica, cada dos años. Los resultados de la evaluación se publican en el portal web del INAFED y se entregan a los gobiernos municipales para que los utilicen como herramienta de mejora continua.

Los resultados de la evaluación municipal del INAFED muestran que, en general, los gobiernos municipales mexicanos han mejorado su desempeño en los últimos años.

9. ANEXOS.

- ✓ **Acta de Priorización de Obras 2023.** Enlace:
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2023/444/Acta%20de%20priorizaci%c3%b3n%20de%20obras.%20Santa%20Mar%c3%ada%20Yolotepec..pdf>

- ✓ **Acta de Integración de Consejo de Desarrollo Social Municipal 2023.**
Enlace:
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/444/Acta%20de%20Integraci%c3%b3n%20del%20CDSM%202023%20Santa%20Mar%c3%ada%20Yolotepec.pdf>

- ✓ **Acta de Aprobación de Plan Municipal del Desarrollo 2023-2025.**
Enlace: <https://drive.google.com/file/d/1svUerQ72AJOs-5mHByblzu1DEy6ZgHPt/view?usp=sharing>

10. LISTA DE REFERENCIAS.

- CONEVAL (2015). Informe Anual sobre Rezago y Pobreza 2015.
- CONEVAL (2020). Informe Anual sobre Rezago y Pobreza 2020.
- INAFED (2022). Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 – 2024.
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx>
- INEGI. (2015). Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx>
- Oaxaca, G. d. (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Obtenido de <http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/>
- Oaxaca, H. C. (2023). Ley de Planeación del Estado de Oaxaca. Oaxaca: Periódico oficial.
- Oaxaca, H. C. (2023). Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Periódico oficial.
- Oaxaca, H. C. (2023). Ley Estatal de Planeación.
- Oaxaca, H. C. (2023). Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Periódico oficial.
- Oaxaca, H. C. (2023). Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
- ONU. (2023). Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YOLOTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2023-2025
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA YOLOTEPEC 2023-2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA YOLOTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA; CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023-2025.

En el Municipio de Santa María Yolotepec, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca; siendo las 09:00 (nueve horas) del día dieciocho de enero del dos mil veinticuatro reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en el Municipio de Santa María Yolotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; las y los concejales del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Yolotepec; los CC. Salvador Sosa López, Vicente Ramírez López, Bernardino Hernández Guzmán, Rubén López García, Soledad Jiménez Castro, Macrina Hernández Jiménez, Librada García Hernández, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Obras, Regidora de Educación, Regidora de Salud, Regidora de Ecología, para tratar asuntos de carácter administrativo y dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 34, 43 fracción LVIII y LXVI, 45, 46, 68, 71, 73 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Oaxaca; tomando como base lo siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

1.- **PASE DE LISTA.** Estando presidida la presente asamblea por el Presidente Municipal el C. Salvador Sosa López, quien solicita a la Secretaria Municipal proceda al pase de lista de los concejales, informando la Secretaria que se encuentran en su totalidad los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional. -----

2. **DECLARATORIA QUÓRUM.** Una vez pasada la lista de asistencia, y encontrándose en su totalidad los miembros del Cabildo Municipal, el presidente municipal manifiesta que procede a DECLARAR EL QUÓRUM en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca. -----

3. **INSTALACION LEGAL DE LA SESIÓN.** Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria del Quorum, el C. Salvador Sosa



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YOLOTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2023-2025
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

López, presidente municipal procede a instalar legalmente la sesión de cabildo, siendo las 09:00 (nueves horas).

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del cabildo municipal, aprueban el orden del día, contando con la voluntad de todos los asistentes.

5. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. En uso de la palabra el presidente municipal pide a la secretaria municipal, de lectura al Plan Municipal de Desarrollo, para informar el contenido de este documento a los integrantes del H. Ayuntamiento, después, de analizar el contenido que se presenta en el Plan de Desarrollo Municipal; se acordó por mayoría, la aprobación del instrumento de planeación para la gestión de la administración en turno.

6. ASUNTOS GENERALES.

No hubo asuntos generales por lo se procede con el siguiente punto del orden del día.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El presidente municipal manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente sesión se procede a clausurar la sesión de cabildo siendo las 12:00 horas del día de su inicio y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio del municipio.

Se levanta la presente acta firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Presidente Municipal

C. Salvador Sosa López

Síndico Municipal

C. Vicente Ramírez López

Regidor de Hacienda

C. Bernardino Hernández Guzmán

Regidor de Obras

C. Rubén López García

Regidora de Educación

C. Soledad Jiménez Castro

Regidora de Salud

C. Macrina Hernández Jiménez

Regidora de Ecología

C. Librada García Hernández